

## RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO POLITÉCNICO EN SESIÓN REALIZADA EL DÍA JUEVES 25 DE ABRIL DE 2019

**19-04-098.- Aprobar** las **Actas** de las sesiones del Consejo Politécnico efectuadas los días **jueves 24 de enero y jueves 28 de marzo de 2019**, sin observaciones.

**19-04-099.-** Considerando,

**Que**, el artículo 442 del Código de Trabajo establece que: "*Las asociaciones profesionales o sindicatos gozan de personería jurídica por el hecho de constituirse conforme a la ley y constar en el registro que al efecto llevará la Dirección Regional del Trabajo.*"(...)

**Que**, los Convenios fundamentales números 87 y 98 de la Organización Internacional de Trabajo, OIT ratificados por el Gobierno del Ecuador, garantizan la libertad sindical y la negociación voluntaria de la contratación colectiva.

**Que**, mediante resolución Nro. 11-12-419 adoptada en sesión del 06 de diciembre de 2011, el Consejo Politécnico conoce y aprueba el Primer Proyecto del Contrato Colectivo que se celebró entre el "Comité Central Único de los Trabajadores amparados por el código de trabajo y la Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL". Dicho proyecto fue observado por el Director Regional de Trabajo, por lo cual, en sesión del Consejo Politécnico del 30 de marzo del 2012, mediante resolución Nro. 12-03-107, se aprobó las modificaciones al contrato en referencia, en base a las observaciones de la Dirección Regional de Trabajo, mediante oficio Nro. 11-MRL-DRT-AJL-2012. La vigencia de dicho contrato, de acuerdo a su cláusula sexta, es del primero de enero del 2012 hasta el 21 de diciembre del 2013.

**Que**, mediante resolución Nro. 14-07-241 adoptada en sesión del 15 de julio de 2014, el Consejo Politécnico resuelve aprobar el proyecto del Segundo Contrato Colectivo de trabajadores de la ESPOL amparados por el código de trabajo y la ESPOL, que rige para los años 2014 y 2015. Una vez más, terminada su vigencia, mediante resolución Nro. 16-05-174, adoptada en sesión del 12 de mayo de 2016, el Consejo Politécnico conoce y aprueba el proyecto del Tercer Contrato Colectivo de trabajo a celebrarse entre el Comité Central Único de Trabajadores de la ESPOL amparados por el Código de Trabajo y ESPOL, por los años 2016 y 2017;

**Que**, en vista de que la vigencia del tercer contrato colectivo finalizó en el año 2017, mediante memorando Nro. 016 con recibido del 18 de julio de 2018, suscrito por la Gerencia Administrativa y dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., se solicita incluir dentro del orden del día de la Sesión del Consejo Politécnico, la revisión del cuarto contrato colectivo a suscribirse entre el Comité Central Único de trabajadores de ESPOL amparados por el Código de Trabajo y ESPOL, por haber llegado a la finalización de la negociación.

**Que**, en sesión del 19 de julio de 2018, el pleno del Consejo Politécnico conoce el memorando de la Gerencia Administrativa que se menciona en el acápite anterior, y mediante explicación de la Directora de la Unidad de Administración de Talento Humano de la época sobre los cambios que se reflejan en este nuevo contrato; el pleno del Consejo Politécnico resuelve mediante resolución Nro. 18-07-317, CONOCER y APROBAR el CUARTO CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO a suscribirse entre el Comité Central Único de Trabajadores de la Escuela Superior Politécnica del Litoral amparados por el Código del Trabajo y su Empleadora ESPOL; con un tiempo de

vigencia para los años 2018 y 2019, de acuerdo al anexo (13 fjs.) en el que constan las condiciones del generales del mismo.

**Que,** mediante resolución Nro. 18-08-400, adoptada en sesión del 27 de agosto del 2018, el Consejo Politécnico AUTORIZA la reforma al Cuarto Contrato Colectivo de Trabajo suscrito entre la ESPOL y su Comité Central Único de Trabajadores, cuyo proyecto fue aprobado mediante resolución Nro. 18-07-317, en virtud de las observaciones realizadas por el Ministerio de Trabajo constantes en el Oficio Nro. MDP-DRTSPG-2018-13750-O del 22 de agosto del 2018. De acuerdo a las observaciones levantadas en el oficio en referencia, se modificaron en el contrato la cláusula décimo octava y la cláusula vigésimo séptima del contrato mencionado.

**Que,** mediante Oficio Nro. OFICIO-ESPOL-UTH-110-2019-O, con fecha del 24 de abril de 2019, dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga. Ph.D. y suscrito por el Director de Talento Humano, Mauricio Valdivieso Serrano, MBA, se solicita poner a consideración del Consejo Politécnico, el Acta Transaccional de Revisión de Beneficios Económicos del Cuarto Contrato Colectivo de Trabajo entre la ESPOL y el Comité Central Único de los Trabajadores.

**Que,** en sesión del 25 de abril del 2019, el pleno del Consejo Politécnico conoce lo solicitado mediante oficio Nro. OFICIO-ESPOL-UTH-110-2019-O, y la presentación del Director de la Unidad de Administración de Talento Humano, Mauricio Valdivieso Serrano, MBA en referencia a este oficio. En tal virtud, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente, RESUELVE:

**PRIMERO: APROBAR el ACTA TRANSACCIONAL DE BENEFICIOS ECONÓMICOS DEL CUARTO CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO (AÑO 2019)** suscrito entre la Escuela Superior Politécnica del Litoral y el Comité Central Único de los Trabajadores de la ESPOL; en referencia al Oficio Nro. OFICIO-ESPOL-UTH-110-2019-O, con fecha del 24 de abril de 2019, dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga. Ph.D. y suscrito por el Director de Talento Humano, Mauricio Valdivieso Serrano, MBA. De acuerdo al Acta en referencia se llegaron a los siguientes acuerdos:

1. La Escuela Superior Politécnica del Litoral pagará a todos sus trabajadores sujetos al Código de Trabajo un aumento de USD \$30.00 (TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) a partir del 1 de enero del 2019, es decir aplicable al segundo año de vigencia del cuarto contrato colectivo de trabajo suscrito entre la ESPOL y sus trabajadores amparados por el Código de Trabajo, siempre y cuando los valores resultantes luego del incremento no superen los techos de negociación establecidos en el artículo 2 del Acuerdo Ministerial MDT-2015-0054, para las denominaciones de puestos de cada uno de los trabajadores.

Se deja aclarado que es responsabilidad de las partes los datos aquí expresados, en especial lo que se refiere aquellos sueldos que superan los techos y que no pueden incrementarse.

2. La Escuela Superior Politécnica del Litoral acepta realizar los pagos que no se realizaron por cambio de cargo y nivel ocurridos

con los trabajadores ESCALANTE TOMALA ALEX JEFFERSON y RODRÍGUEZ MUÑOZ WALTER GENARO (Auxiliares de Laboratorio), concediéndoles por una sola vez en el segundo año de vigencia del cuarto Contrato Colectivo (2019), un incremento salarial del 5% sobre el salario actual, los mismos que han tenido cambio de cargo y de nivel, según la denominación del puesto en relación con el Acuerdo Ministerial MDT-2015-0054.

De igual manera, la ESPOL acepta pagar a los trabajadores mencionados en el párrafo precedente, adicionalmente al pago por cambio de cargo y nivel, el incremento indicado en el punto 1 de este documento, a partir del 1 de enero del 2019.

**SEGUNDO: RATIFICAR** en las partes no modificadas por la presente resolución, lo aprobado mediante resolución Nro. 18-07-317 adoptada en sesión del 19 de julio del 2018, es decir el proyecto del Cuarto Contrato Colectivo de Trabajo (2019) suscrito entre el Comité Central Único de los Trabajadores de la ESPOL y su empleadora. De igual manera, RATIFICAR la modificación a dicho contrato establecida mediante Resolución Nro. 18-08-400 adoptada en sesión del Consejo Politécnico del 27 de agosto del 2018.

**19-04-100.-** Considerando:

- Que,** de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales, el Estatuto de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL, fue conocido, discutido y aprobado por el Consejo Politécnico: en PRIMERA DISCUSIÓN, durante cuatro sesiones, mediante resoluciones Nro. 18-11-608 del 29 de noviembre de 2018, Nro. 18-12-642 del 06 de diciembre de 2018, Nro. 19-01-010 del 04 de enero de 2019, y Nro. 19-01-022 del 22 de enero de 2019; y, conocido, discutido y aprobado su texto íntegro de manera definitiva en SEGUNDA DISCUSIÓN, en una única sesión celebrada el 24 de enero de 2019, mediante resolución Nro. 19-01-026, fecha en la cual entró en vigencia;
- Que,** el Consejo de Educación Superior, mediante Resolución Nro. RPC-SO-13-No.187-2019 adoptada en sesión de 03 de abril del 2019, validó el Estatuto de la ESPOL, poniendo de manifiesto que el mismo guarda conformidad con la Constitución de la República del Ecuador y demás normas que rigen al Sistema de Educación Superior;
- Que,** la letra f) del artículo 23 del Estatuto de la ESPOL, señala que es obligación y atribución del Consejo Politécnico: *“f) Aprobar la imagen corporativa, el lema y los logos institucionales”;*
- Que,** mediante oficio Nro. ESPOL-CCSS-OFC-0045-2019 del 22 de abril de 2019, suscrito por la Licenciada Adriana Echeverría Díaz, Gerente de Comunicación Social y Asuntos Públicos de la ESPOL y dirigido a la Ph.D. Cecilia Paredes Verduga, Rectora, se presenta la propuesta de la nueva imagen institucional que comprende logo, aplicaciones del logo, y otras consideraciones para su aplicación en las distintas instancias físicas y digitales de la Institución. Cabe recalcar, que esta propuesta tiene como base un análisis técnico de la imagen y la prospectiva de la ESPOL de acuerdo a lo señalado en el oficio en referencia.

**Que**, el Consejo Politécnico, en sesión del 25 de abril de 2019, conoció en el orden del día, la comunicación mencionada en el acápite anterior, y de acuerdo a la presentación realizada ante los miembros, por la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., el pleno del Consejo facultado legal, estatutaria y reglamentariamente, **RESUELVE:**

- 1º) **APROBAR** la **NUEVA IMAGEN INSTITUCIONAL** de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL, de acuerdo a la atribución descrita en la letra f) del artículo 23 del Estatuto de la ESPOL; de acuerdo al concepto presentado por la Rectora ante el Pleno del Consejo Politécnico, en la sesión celebrada el 25 de abril de 2019 en base a la propuesta remitida oficio Nro. ESPOL-CCSS-OFC-0045-2019 del 22 de abril de 2019, suscrito por la Licenciada Adriana Echeverría Díaz, Gerente de Comunicación Social y Asuntos Públicos de la ESPOL y dirigido a la Ph.D. Cecilia Paredes Verduga, Rectora
- 2º) **APROBAR** el logo Institucional de la Escuela Superior Politécnica del Litoral para su correspondiente registro, en consideración a la atribución descrita en la letra f) del artículo 23 del Estatuto de la ESPOL. Esto se establece de acuerdo a los gráficos, colores y letras que se establecen a continuación:

**espol** Escuela Superior  
Politécnica del Litoral

**espol** Escuela Superior  
Politécnica del Litoral

**espol** Escuela Superior  
Politécnica del Litoral

**espol** Escuela Superior  
Politécnica del Litoral

**espol** Escuela Superior  
Politécnica del Litoral

**espol** Escuela Superior  
Politécnica del Litoral

**espol** Escuela Superior  
Politécnica del Litoral

**espol** Escuela Superior  
Politécnica del Litoral

**espol** Escuela Superior  
Politécnica del Litoral

**espol** Escuela Superior  
Politécnica del Litoral

**espol** Escuela Superior  
Politécnica del Litoral

- 3º) **APROBAR** la imagen de “Polito” en todas sus variaciones, como personaje de la Institución, de acuerdo a los gráficos y colores que se establecen a continuación:



- 4º) **APROBAR** los colores asignados para las Facultades de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL de acuerdo a la atribución descrita en la letra f) del artículo 23 del Estatuto de la ESPOL. Los colores que se asignarán son los que se establecen a continuación:

## Colores de facultades

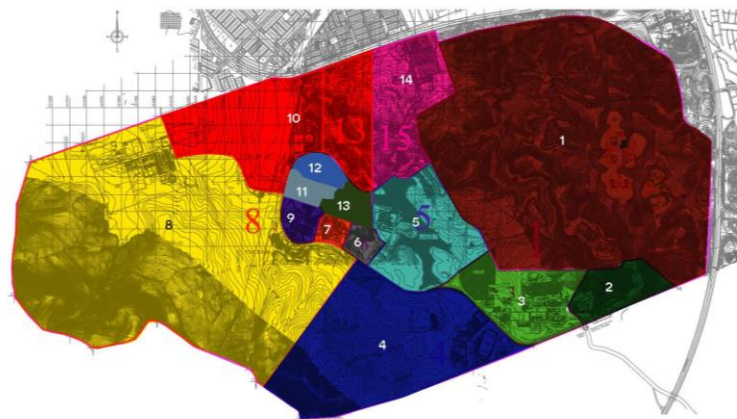
Los colores determinados para cada facultad se aplican a la zona correspondiente

	FCV	FIMCM	FCSH	FCNM	FIEC	FIMCP	FICT	FADCOM	ESPAE
HEX	#52ae32	#00b4c1	#fdd00	#5b378d	#7196ab	#1d6db3	#436036	#e02285	#f98f1a
CMYK	C 70% M 0% Y 100% K 0%	C 74% M 0% Y 27% K 0%	C 0% M 10% Y 100% K 0%	C 79% M 89% Y 0% K 0%	C 59% M 30% Y 24% K 6%	C 86% M 52% Y 2% K 0%	C 85% M 60% Y 100% K 0%	C 5% M 94% Y 0% K 0%	C 0% M 43% Y 87% K 0%
COLOR BRIDGE UNCOATED	PANTONE 7739 UP	PANTONE 7467 UP	PANTONE 7404 UP	PANTONE 7680 UP	PANTONE 646 UP	PANTONE 661 UP	PANTONE 553 UP	PANTONE 226 UP	PANTONE 1375 CP

- 5º) **APROBAR** la señalética que se utilizará en las instalaciones de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, incluyendo edificios, y señalética interna, con su respectiva codificación y letreros informativos. Dicha señalética se establecerá de acuerdo a los gráficos, colores y letras que se establece a continuación:

## Colores de zonificación

- Zona 1: CTI (Zede)
- Zona 2: Admisiones
- Zona 3: Gobierno Ciencias de la vida
- Zona 4: Area Deportiva (Piscina)
- Zona 5: Gobierno Marítima
- Zona 6: Rectorado
- Zona 7: Biblioteca Central
- Zona 8: Gobierno Ciencias sociales
- Zona 9: Gobierno Ciencias naturales
- Zona 10: Ubep/deportes
- Zona 11: Gobierno Electricidad
- Zona 12: Gobierno Mecánica
- Zona 13: Gobierno Ciencias de la tierra
- Zona 14: Gobierno Arte y diseño



Letrero de edificios en cada zona  
80cm x 80 cm



## Señalética Interna Edificios

Para la identificación ágil de las instalaciones de la universidad se ha creado un sistema señalético con una estructura clara y definida, que en un caso eventual, pueda ser ampliado.

Resulta fundamental que este sistema guarde la identidad corporativa de la institución a través de sus formas, colores y, que además, solucione la necesidad de información y orientación del visitante.

A continuación las distintas zonas a señalizar divididas en dos grupos:

Señales internas:

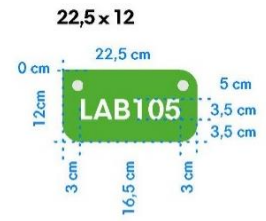
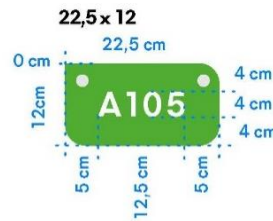
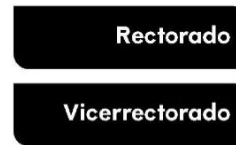
- Oficinas
- Aulas
- Laboratorios
- Auditorios

Señales de servicios, restrictivas o de emergencia:

- Baños
- Salida de emergencia
- Extintor
- No fumar



45 x 12



## Señalética Interna Centros y Laboratorios

60 x 40



## Codificación de Señalética Interna

Para la señalética interna, se desarrollo una decodificación para las zonas y los espacios con letras, la que ayudará en aulas, oficinas y demás. Este sistema tanto es interno y externo.



TIPO DE ÁREA (ZONA)	LETRA	TIPO DE ESPACIO (INTERNOS DE EDIFICIOS)	IDENTIFICACIÓN
Edificios	A, B, D, E...	Aula	A
Parqueadero	P	Bodega	B
Área verde	AV	Laboratorio	LAB
Garita	GT	Auditorio	U
Kiosko/Caseta de servicio/Comida	KS	Oficina	O
Puntos de encuentro	PE	Talleres	T
Áreas deportivas	AD	Administración (Gobierno)	G
Antenas	AT	Baños	W
Cuarto de Transformadores	CT	Sala de profesores	P
Sistemas de purificación de agua	SPA	Sala de reuniones	S
Subestación	SE	Cafetería	C
Planta envasadora	PE	Cuarto de sonido	D
Planta de tratamiento de aguas residuales	PT	Cuarto de rack	R
Sistema de bombeo	SB	Cuarto de máquinas	M
Transformadores	TF	Cuarto de breakers	K
Reservorio de agua	RA	Salidas de emergencias	E
Casa de guardia	CG	Información	I
Hidrantes	HD	Ascensor	N
Monumento	MT	Kiosko de servicio	KS
		Cuarto de transformadores	CT

## Señalética Interna Reglamentaria

Señales de servicios, restrictivas o de emergencia:

- Baños
- Salida de emergencia
- Extintor
- No fumar





## Letreros informativos vías



- 6º) **APROBAR** las aplicaciones para diversas instancias físicas y digitales, tal como: tarjeta de presentación, etiquetas, página web, merchandising y otros en el que se incluya la nueva imagen de la institución.
- 7º) **AUTORIZAR** los pagos que se requieren para el registro de la nueva imagen y de los logos, señalética y aplicaciones aprobados en la presente resolución.

### 19-04-101.- Considerando:

- Que,** el artículo 315 de la Constitución de la República del Ecuador dispone lo siguiente:  
*“Art. 315.- El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas. Las empresas públicas estarán bajo la regulación y el control específico de los organismos pertinentes, de acuerdo con la ley; funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales.”;*
- Que,** en el Suplemento del R.O. Nro. 48, publicado el 16 de octubre del 2009 se expidió la Ley Orgánica de Empresas Públicas, LOEP, en cuyo artículo 5 facultó a las Universidades públicas constituir empresas públicas o mixtas que se someterá al régimen establecido en esta ley para empresas creadas por los gobiernos autónomos descentralizados y mediante Resolución de Creación adoptada por el máximo organismo universitario competente, se determinarán los aspectos relacionados con su administración y funcionamiento;

**Que,** mediante resolución Nro. 11-07-222, adoptada en sesiones de Consejo Politécnico celebradas los días 14 y 15 de julio del 2011, se resolvió APROBAR el Proyecto: “Creación de la Empresa Pública de Innovación y Comercialización de la Innovación “INVENTIO-ESPOL E.P.””.

**Que,** el artículo 55 de la LOEP establece lo siguiente: “**Art. 55.- PROCEDENCIA.-** Cuando una empresa pública haya dejado de cumplir los fines u objetivos para los que fue creada o su funcionamiento ya no resulte conveniente desde el punto de vista de la economía nacional o del interés público y siempre que no fuese posible su fusión, el ministerio o institución rectora del área de acción de la empresa pública o la máxima autoridad del gobierno autónomo descentralizado propondrá al Directorio de la empresa su liquidación o extinción, aplicando para el efecto lo previsto en el artículo anterior.”

**Que,** mediante resolución Nro. 19-02-004 adoptada en sesión de Directorio de INVENTIO ESPOL E.P. celebrada el día diecinueve de febrero del dos mil diecinueve se resuelve mediante acta Nro. 001-2019, recomendar el inicio del proceso de liquidación de INVENTIO ESPOL E.P., por cuanto ha dejado de cumplir con su objetivo como lo indica el acta de la sesión en referencia. En dicha sesión también se resolvió solicitar al Consejo Politécnico proceda con el nombramiento del respectivo liquidador de dicha Empresa Pública.

**Que,** el artículo 56 de la LOEP establece que para la extinción de una empresa pública se deberán observar las mismas formalidades establecidas para su creación, debiendo el decreto ejecutivo, norma regional u ordenanza respectiva, fijar la forma y términos de su extinción y liquidación.

**Que,** El Consejo Politécnico, en sesión del 25 de abril de 2019, conoce lo resuelto por el Directorio de la Empresa Pública de Innovación y Comercialización de la Investigación “INVENTIO-ESPOL E.P.”, en sesión celebrada el diecinueve de febrero del año en curso; y en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias **RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** el proceso de **LIQUIDACIÓN** de la EMPRESA PÚBLICA DE INNOVACION Y COMERCIALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN “INVENTIO-ESPOL E.P.”, de acuerdo a lo establecido a su estatuto, al artículo 56 de la Ley Orgánica de Empresas Pública, LOEP, y demás leyes pertinentes;

**SEGUNDO: DESIGNAR** al Ingeniero **ADRIAN LEONARDO AGUSTIN-BOURNE GONZÁLEZ** como **LIQUIDADOR** de la EMPRESA PÚBLICA DE INNOVACION Y COMERCIALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN “INVENTIO-ESPOL E.P.”, cuyas atribuciones y responsabilidades se encuentran descritas en los artículos 59 y 60 de la LOEP.

**19-04-102.-** Considerando,

**Que,** mediante resolución Nro. 19-02-034 adoptada en sesión del Consejo Politécnico del 21 de febrero del 2019, se aprobó la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. C-Doc-2019-054 acordada en las sesiones de los días 05 y 06 de febrero de 2019 de la Comisión de Docencia.

**Que,** mediante Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2019-0008-O** del 22 de abril del año en curso, dirigido a Katherine Rosero Barzola, Ph.D., Secretaria Administrativa, suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., en calidad de Secretario de la Comisión de Docencia, informa que el texto de la recomendación Nro. C-Doc-2019-054 tuvo un error en su texto que adicionaría información relevante a dicha resolución.

**Que,** en sesión de Consejo Politécnico celebrada el 25 de abril del año en curso, el Consejo Politécnico conoció el oficio Nro. ESPOL-C-DOC-2019-0008-O y facultado legal, estatutaria y reglamentariamente, **RESUELVE:**

**PRIMERO: DEROGAR PARCIALMENTE** la resolución Nro. 19-02-034 adoptada en sesión de Consejo Politécnico del 21 de febrero del 2019, en lo referente a lo aprobado sobre la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. C-Doc-2019-054.

**SEGUNDO: CONOCER y APROBAR** la Modificación a la **Recomendación** de la **Comisión de Docencia** Nro. **C-Doc-2019-054**, acordada en sesión de los días 05-06 de febrero de 2019, contenida en el anexo (02 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2019-0008-O** del 22 de abril del año en curso, dirigido a Katherine Rosero Barzola, Ph.D., Secretaria Administrativa, suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

**C-Doc-2019-054.- Cambios de prerequisites de las materias de itinerario de la carrera de Telemática de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC**

En concordancia con la resolución **2019-014** del Consejo Directivo de la **Facultad** de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, en la que aprueban los cambios de prerequisites de las materias de itinerario de la carrera de Telemática de la FIEC, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

**APROBAR** los **cambios de prerequisites de las materias de itinerario de la carrera de Telemática de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.** Los cambios entrarán en vigencia en el I término 2019-2020 y se detalla a continuación:

No.	Asignatura	Tipo de cambio	Contenido actual	Contenido propuesto	Observaciones
1	Redes de Datos TLMG1001	Pre-requisito	Pre-requisitos: 24 materias	Pre-requisitos: 18 materias	
2	Telemetría y Telecontrol TLMG1004	Pre-requisito	Pre-requisitos: - Programación de Sistemas CCPG1008  - Sistemas de Control EYAG1005	Pre-requisitos: - Programación de Sistemas CCPG1008  - Redes de Datos TLMG1001	
3	Introducción a los Sistemas de Telecomunicación	Pre-requisito	Pre-requisitos: - Señales y Sistemas	Pre-requisitos: - Señales y Sistemas	Este cambio fue discutido con el coordinador de la

	nes TELG1002		TELG1001	TELG1001 Co-requisito: -Procesos Estocásticos ESTG1003	materia y un cambio similar quedó archivado en <b>ESPOL-FIEC-SD- OFI-0485-2017</b>
--	-----------------	--	----------	--	--

Adicionalmente, se proponen cambios en los prerrequisitos de los itinerarios ofertados por la carrera:

**Cambios al Itinerario de Internet de las Cosas:**

No.	Asignatura	Tipo de cambio	Contenido actual	Contenido propuesto	Observaciones
1	Desarrollo de aplicaciones para dispositivos móviles orientadas a Telemática TLMG1018	Eliminación	HD: 3 HP: 0 HA:6		Nunca se ha dictado. Se solicita la eliminación en el sistema.
2	Aplicaciones móviles y servicios telemáticos TLMG1019	Incorporación		HD: 3 HP: 0 HA: 6 Pre-requisitos: 30 materias	Materia ya existe en Itinerario de Redes Inalámbricas. Esta materia estará en ambos itinerarios con pre-requisito 30 materias.
3	Redes de Sensores TLMG1006	Pre-requisito	Pre-requisitos: - Programación de Sistemas CCPG1008 - Redes de datos TLMG1001	Pre-requisitos: - 30 materias	

**Cambios al Itinerario de Gestión y Seguridad de Redes:**

No.	Asignatura	Tipo de cambio	Contenido actual	Contenido propuesto
1	Protocolos y Servicios de Red TLMG1014	Pre-requisito	Pre-requisitos: - Administración de Sistemas Operativos CCPG1031	Pre-requisitos: - 30 materias
2	Redes Autoconfigurables TLMG1017	Pre-requisito	Pre-requisitos: - Protocolos y Servicios de Red TLMG1014	Pre-requisitos: - 30 materias

**Cambios al Itinerario de Redes Inalámbricas:**

No.	Asignatura	Tipo de cambio	Contenido actual	Contenido propuesto	Observación
1	Sistemas de Transmisión Inalámbricas y móviles TLMG1015	Pre-requisito	Pre-requisitos: - Redes de Datos TLMG1001	Pre-requisitos: - 30 materias	

2	Redes Inalámbricas TLMG1016	Pre-requisito	Pre-requisitos: - Redes de Datos TLMG1001	Pre-requisitos: - 30 materias	
3	Aplicaciones móviles y servicios telemáticos  TLMG1019	Pre-requisito	Pre-requisitos: - Redes Inalámbricas CCPG1008  - Redes de datos TLMG1016	Pre-requisitos: 30 materias	Esta materia estará también en el Itinerario de Internet de las Cosas

**TERCERO: RATIFICAR** la resolución Nro. 19-02-034 adoptada en sesión de Consejo Politécnico del 21 de febrero del 2019, en todas sus partes que no se haya derogado por medio de la presente resolución.

**19-04-103.- 1º) CONOCER y APROBAR** las **Recomendaciones** de la **Comisión de Docencia** Nro. *C-Doc-2019-095, C-Doc-2019-096, C-Doc-2019-097, C-Doc-2019-098, C-Doc-2019-099, C-Doc-2019-100, C-Doc-2019-101, C-Doc-2019-102, C-Doc-2019-103, C-Doc-2019-104, C-Doc-2019-105, C-Doc-2019-106, C-Doc-2019-107, C-Doc-2019-108, C-Doc-2019-109, C-Doc-2019-110, C-Doc-2019-111 y C-Doc-2019-112*, acordadas en sesión del martes 02 de abril de 2019, contenidas en el anexo (12 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2019-0007-O** del 22 de abril del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; las recomendaciones debida y legalmente aprobadas se encuentran enumeradas y transcritas con las siglas siguientes:

**C-Doc-2019-095.- Aprobación del acta digital de la sesión celebrada por la Comisión de Docencia.**

**APROBAR** el Acta digital de la sesión celebrada por la Comisión de Docencia el día 12 de febrero de 2019.

**C-Doc-2019-096.- Homologación de materia de la señorita MAGALY CAROLINA ROMAN LINO.**

Considerando la resolución **CD-2019-02-21-032** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, la Comisión de Docencia **acuerda:**

**AUTORIZAR** la homologación por validación de conocimientos a la señorita **MAGALY CAROLINA ROMAN LINO**, con matrícula No. **201261713**, de la carrera Mecánica, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia Aprobada	Calificación
MECG1028	Termodinámica Aplicada	66

La Secretaría Técnica Académica ingresará la calificación en el sistema para el II Término Académico 2018-2019.

**C-Doc-2019-097.- Ingreso de la calificación del examen para validación de conocimientos del señor DAVID ANTONIO ZAPAC BAYAS.**

Considerando la resolución **CD-2019-02-21-033** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción,

FIMCP, la Comisión de Docencia *acuerda*:

**AUTORIZAR** el ingreso de la calificación del examen para validación de conocimientos del señor **DAVID ANTONIO ZAPAC BAYAS**, con matrícula No. **201300992**, de la carrera Mecánica, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia	Calificación
INDG1006	Seguridad y Salud Ocupacional	57

La Secretaría Técnica Académica ingresará la calificación en el sistema para el II Término Académico 2018-2019.

**C-Doc-2019-098.- Ingreso de calificaciones y homologación de materias de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.**

Considerando el oficio **ESPOL-FCSH-OFC-0109-2019** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, la Comisión de Docencia *acuerda*:

**AUTORIZAR** el ingreso de calificaciones y la homologación por validación de conocimientos según corresponda, a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Estudiante	Matrícula	Carrera	Código	Materia	Calificación
Acosta Manrique Evelyn Melina	201308690	Ingeniería en Negocios Internacionales	ICHE04887	Business Strategies	60
Murgueytio Rodríguez Gia Lisbeth	201413211	Administración de Empresas	ADMG2007	Estrategias Corporativas y de Negocios	76
Pérez Freire Luis Antonio	201421389	Administración de Empresas	ADMG2007	Estrategias Corporativas y de Negocios	86
Salcedo Duque Washington Tarquino	201413035	Ingeniería en Petróleo	HISG1001	Historia de las Ciencias	88
Váldez Márquez Myriam Katherine	201002599	Administración de Empresas	IDIG2002	Comunicación	65
Soledispa Castro Gina	201511282	Turismo	ARTG2017	Patrimonio Cultural Ecuatoriano	64
Murgueytio Rodríguez Gia Lisbeth	201413211	Administración de Empresas	CCPG2021	Sistemas de Información	72
Chang Poveda Emily	201413916	Economía	ECOG2021	Historia y Filosofía del Pensamiento Económico	70
Zúñiga Bravo Jessica Lourdes	201511310	Turismo	ADSG2001	Desarrollo Sostenible del Turismo	23-reprobado
Freire Velasteguí Vibeka Andrea	200304434	Alimentos	ADMG2018	Administración de Operaciones	49-reprobado

Parrales Soledispa Milena Aracely	201421594	Administración de Empresas	ADMG2018	Administración de Operaciones	19- reprobado
Váldez Márquez Myriam Katherine	201002599	Administración de Empresas	MATG1001	Cálculo de una Variable	00- reprobado

La Secretaría Técnica Académica ingresará las calificaciones en el sistema para el II Término Académico 2018-2019.

**C-Doc-2019-099.- Ingreso de las calificaciones de los exámenes para validación de conocimientos del señor DANIEL ALEJANDRO MOLINA HIDALGO.**

Considerando la resolución **2019-050** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, la Comisión de Docencia **acuerda:**

**AUTORIZAR** el ingreso de las calificaciones de los exámenes para validación de conocimientos del señor **DANIEL ALEJANDRO MOLINA HIDALGO**, con matrícula No. **200406767**, de la carrera Electricidad, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia	Calificación
MATG1001	Cálculo de Una Variable	16
MATG1003	Álgebra Lineal	4

La Secretaría Técnica Académica ingresará las calificaciones en el sistema para el II Término Académico 2018-2019.

**C-Doc-2019-100.- Homologación de materia del señor JUAN CARLOS SOLANO AGUIRRE**

Considerando la resolución **2019-051** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, la Comisión de Docencia **acuerda:**

**AUTORIZAR** la homologación por validación de conocimientos al señor **JUAN CARLOS SOLANO AGUIRRE**, con matrícula No. **201418452**, de la carrera Electrónica y Automatización, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia Aprobada	Calificación
EYAG1004	Sistemas Digitales II	79
EYAG1009	Aplicaciones Electrónicas	86
ESTG1011	Introducción a las Metodologías de Investigación	90

La Secretaría Técnica Académica ingresará las calificaciones en el sistema para el II Término Académico 2018-2019.

**C-Doc-2019-101.- Homologación de materia del señor CARLOS ANDRÉS MONCAYO RONQUILLO**

Considerando la resolución **2019-052** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, la Comisión de Docencia **acuerda:**

**AUTORIZAR** la homologación por validación de conocimientos al señor **CARLOS ANDRÉS MONCAYO RONQUILLO**, con matrícula No. **200716777**, de la carrera Licenciatura en Sistemas en Información de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia Aprobada	Calificación
PRTCO00927	Análisis de Sistemas 95/2	98

La Secretaría Técnica Académica ingresará la calificación en el sistema para el II Término Académico 2018-2019.

**C-Doc-2019-102.-** Ingreso de calificaciones de los exámenes para validación de conocimientos de materias de los estudiantes de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.

Considerando la resolución **2019-053** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, la Comisión de Docencia **acuerda:**

**AUTORIZAR** el ingreso de calificaciones de los exámenes para validación de conocimientos de materias de los estudiantes de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Estudiante	Matrícula	Carrera	Código	Materia	Calificación que debe ingresar al Sistema
Barzallo Campoverde Nelson Rodrigo	201009230	Licenciatura en Redes y Sistemas Operativos	FIEC05629	Fundamentos de JAVA	40-reprobado
Castro Paucar Juan Pablo	201274141				51-reprobado
Sánchez Olmedo Rodrigo Rubén	201304722				47-reprobado

La Secretaría Técnica Académica ingresará las calificaciones en el sistema para el II Término Académico 2018-2019.

**C-Doc-2019-103.-** Homologación de materia del señor **RICARDO ANTONIO SANDOYA GUERRERO**

Considerando la resolución **2019-057** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, la Comisión de Docencia **acuerda:**

**AUTORIZAR** la homologación por comparación de contenidos al señor **RICARDO ANTONIO SANDOYA GUERRERO**, con matrícula No. **201302646**, de la carrera Electricidad, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia Aprobada	Código	Materia a homologar	Calificación
FIEC00158	Sistemas de Potencia I	ELEG1010	Sistemas de Potencia I	98

La Secretaría Técnica Académica ingresará la calificación en el sistema para el II Término Académico 2018-2019.



**C-Doc-2019-104.- Homologación de materia de la señorita VALENTINA PUJADAS MUÑOZ**

Considerando la resolución **FCV-CD-024-2019** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, la Comisión de Docencia ***acuerda:***

**AUTORIZAR** la homologación por validación de conocimientos a la señorita **VALENTINA PUJADAS MUÑOZ**, con matrícula No. **201409051**, de la carrera Biología, de acuerdo con el siguiente cuadro:

<b>Código</b>	<b>Materia Aprobada</b>	<b>Calificación</b>
MEDG1001	Ornitología	96

La Secretaría Técnica Académica ingresará la calificación en el sistema para el II Término Académico 2018-2019.

**C-Doc-2019-105.- Homologación de materia del señor CARLOS ALEJANDRO SÁNCHEZ MONSERRATE**

Considerando la resolución **FCV-CD-025-2019** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, la Comisión de Docencia ***acuerda:***

**AUTORIZAR** la homologación por validación de conocimientos al señor **CARLOS ALEJANDRO SÁNCHEZ MONSERRATE**, con matrícula No. **201504055**, de la carrera Biología, de acuerdo con el siguiente cuadro:

<b>Código</b>	<b>Materia Aprobada</b>	<b>Calificación</b>
BIOG1019	Metodología de la Investigación en Biología	70

La Secretaría Técnica Académica ingresará la calificación en el sistema para el II Término Académico 2018-2019.

**C-Doc-2019-106.- Homologación de materia del señor MICHAEL ANDREUS AVILÉS SEGARRA**

Considerando la resolución **FCV-CD-026-2019** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, la Comisión de Docencia ***acuerda:***

**AUTORIZAR** la homologación por validación de conocimientos al señor **MICHAEL ANDREUS AVILÉS SEGARRA**, con matrícula No. **201505132**, de la carrera Biología, de acuerdo con el siguiente cuadro:

<b>Código</b>	<b>Materia Aprobada</b>	<b>Calificación</b>
BIOG1019	Metodología de la Investigación en Biología	81

La Secretaría Técnica Académica ingresará la calificación en el sistema para el II Término Académico 2018-2019.

**C-Doc-2019-107.- Homologación de materia de la señorita NATHALY AZUCENA BERNAL AGUIRRE**

Considerando la resolución **FCV-CD-027-2019** del Consejo Directivo

de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, la Comisión de Docencia **acuerda:**

**AUTORIZAR** la homologación por validación de conocimientos a la señorita **NATHALY AZUCENA BERNAL AGUIRRE**, con matrícula No. **201503488**, de la carrera Biología, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia Aprobada	Calificación
MEDG1006	Evolución	72

La Secretaría Técnica Académica ingresará la calificación en el sistema para el II Término Académico 2018-2019.

**C-Doc-2019-108.- Homologación de materia del señor JOSSUE ANDRÉ VILLAQUIRÁN GARCÍA**

Considerando la resolución **FCV-CD-028-2019** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, la Comisión de Docencia **acuerda:**

**AUTORIZAR** la homologación por validación de conocimientos al señor **JOSSUE ANDRÉ VILLAQUIRÁN GARCÍA**, con matrícula No. **201350469**, de la carrera Biología, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia Aprobada	Calificación
MEDG1006	Evolución	78

La Secretaría Técnica Académica ingresará la calificación en el sistema para el II Término Académico 2018-2019.

**C-Doc-2019-109.- Homologación de materia de la señorita ANA MARÍA ZAMBRANO ARTEAGA**

Considerando la resolución **FCV-CD-029-2019** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, la Comisión de Docencia **acuerda:**

**AUTORIZAR** la homologación por validación de conocimientos a la señorita **ANA MARÍA ZAMBRANO ARTEAGA**, con matrícula No. **201504808**, de la carrera Biología, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia Aprobada	Calificación
MEDG1006	Evolución	79

La Secretaría Técnica Académica ingresará la calificación en el sistema para el II Término Académico 2018-2019.

**C-Doc-2019-110.- Homologación de materia de la señorita SILVIA LUCÍA VELA PINELA**

Considerando la resolución **FCV-CD-030-2019** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, la Comisión de Docencia **acuerda:**

**AUTORIZAR** la homologación por validación de conocimientos a la señorita **SILVIA LUCÍA VELA PINELA**, con matrícula No. **201403321**, de la carrera Biología, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia Aprobada	Calificación
MEDG1001	Ornitología	97

La Secretaría Técnica Académica ingresará la calificación en el sistema para el II Término Académico 2018-2019.

**C-Doc-2019-111.- Creación y revisión del contenido de las materias de la ESPOL**

**APROBAR** el contenido de las materias de la ESPOL. El contenido de las materias se encuentra en el sistema [www.gestioncurso.espol.edu.ec](http://www.gestioncurso.espol.edu.ec). Las materias aprobadas se detallan a continuación:

**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICAS**

ESTG1025 MATERIA INTEGRADORA DE INGENIERÍA EN ESTADÍSTICA  
QUIG1026 MATERIA INTEGRADORA DE INGENIERÍA QUÍMICA

**FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN**

ELEG1004 ELECTROTECNIA

**FACULTAD DE INGENIERÍA EN MECÁNICA Y CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN**

ALIG1005 BIOQUÍMICA ALIMENTARIA  
ALIG1022 MATERIA INTEGRADORA DE INGENIERÍA EN ALIMENTOS  
INDG1027 SISTEMAS FLEXIBLES DE MANUFACTURA  
MCTG1003 MODELADO Y SIMULACIÓN DE SISTEMAS MECATRÓNICOS  
MCTG1004 MATERIA INTEGRADORA DE MECATRÓNICA  
MCTG1005 ROBÓTICA  
MCTG1006 TELEOPERACIÓN DE SISTEMAS  
MCTG1007 VEHÍCULOS NO TRIPULADOS  
MCTG1009 ROBÓTICA MÉDICA  
MECG1039 CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES: MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y PROGRAMACIÓN  
MTRG1003 INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA EN MATERIALES

**C-Doc-2019-112.- Creación y revisión del contenido de las materias de la MAESTRÍA EN CAMBIO CLIMÁTICO, de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar, FIMCM.**

En concordancia con la resolución **CD-MAR-017-2018** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar, FIMCM, en la que aprueban la **creación y revisión del contenido de las materias** de la **MAESTRÍA EN CAMBIO CLIMÁTICO**, la Comisión de Docencia **acuerda:**

**APROBAR** la creación y revisión del contenido de las materias de la **MAESTRÍA EN CAMBIO CLIMÁTICO**, de la **Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar, FIMCM**. El contenido de las materias se encuentra en el Sistema de Gestión Académica de Postgrados, SGAP, <https://postgrados.espol.edu.ec>. Las materias aprobadas se detallan a continuación:

- FIMCM000638 ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO: TEORÍA Y PRÁCTICA
- ADSP1057 CONTAMINACION AMBIENTAL
- FIMCM000679 MANEJO DE RECURSOS NATURALES

2º.) **CONOCER y APROBAR con Resolución individual la Recomendación:**

**C-Doc-2019-113.-** Designación y contratación del Dr. Miguel Ángel Chávez Moncayo, como Profesor Honorario a Tiempo Completo, de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT, para el I término 2019-2020

**C-Doc-2019-114.-** Designación y contratación de Guillermo Francisco Torres Andrade, Ph.D., como Profesor Honorario a Tiempo Parcial, de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, para el I término 2019-2020

**C-Doc-2019-115.-** Designación y contratación como Profesor Honorario a Medio Tiempo al Mgtr. Nelson Eddy Cevallos Bravo, Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, para el I Término 2019-2020.

**C-Doc-2019-116.-** Designación y contratación como Profesor Honorario al Ing. Juan Vicente Saavedra Mera de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, para el I término 2019-2020

**C-Doc-2019-117.-** Reincorporación del Dr. Edgar Eugenio Izquierdo Orellana como profesor titular a tiempo completo para la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.

**C-Doc-2019-118.-** Informe final de los estudios y estancia posdoctoral de la Ph.D. Paola Brunela Almeida Guerra, profesora titular de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM.

**C-Doc-2019-119.-** Comisión de Servicios de la Ph.D. Paola Brunela Almeida Guerra, profesora titular de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM.

**C-Doc-2019-120.-** Modificación del cronograma de estudios doctorales de la M.Sc. Silvia Mariela Méndez Prado, Profesora Titular de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH,

**C-Doc-2019-121.-** Ampliación del contrato de beca a favor del Ing. Javier Alejandro Tibau Benítez, becario de Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, para culminar sus estudios doctorales.

**C-Doc-2019-122.-** Ampliación del contrato de beca a favor de la Ing. Vanessa Inés Cedeño Mielles, becaria de Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, para culminar sus estudios doctorales.

**C-Doc-2019-123.-** Modificación del Calendario de Actividades Académicas 2019-2020

**C-Doc-2019-124.- Propuesta de formación y medición del RAI 3: Tener habilidad para comunicarse en inglés (Ability to communicate in English)**

**19-04-104.- CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. C-Doc-2019-113,** acordada en sesión del martes 02 de abril de 2019, contenida en el anexo (12 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2019-0007-O** del 22 de abril del año en curso, dirigido a Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Rectora, suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

**C-Doc-2019-113.- Designación y contratación del Dr. Miguel Ángel Chávez Moncayo, como Profesor Honorario a Tiempo Completo, de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT, para el I término 2019-2020**

Mediante oficio Nro. **ESPOL-FICT-OFC-0067** con fecha 08 de marzo de 2019, dirigido a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico de la ESPOL, suscrito por Ana Luisa Rivas Ferrín, Ph.D., Decana Subrogante de FICT, relativo a la designación y contratación del **Dr. Miguel Ángel Chávez Moncayo**, como profesor honorario a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT, para el I término 2019-2020, la Comisión de Docencia *acuerda*:

**DESIGNAR** como profesor honorario a tiempo completo y **APROBAR** la contratación al Dr. Miguel Ángel Chávez Moncayo, para la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT, para el I término 2019-2020, considerando la última calificación de su evaluación integral disponible a la fecha, de 9.32/10.

**19-04-105.- CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. C-Doc-2019-114,** acordada en sesión del martes 02 de abril de 2019, contenida en el anexo (12 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2019-0007-O** del 22 de abril del año en curso, dirigido a Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Rectora, suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

**C-Doc-2019-114.- Designación y contratación de Guillermo Francisco Torres Andrade, Ph.D., como Profesor Honorario a Tiempo Parcial, de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, para el I término 2019-2020**

Mediante oficio Nro. **ESPOL-FCNM-OFC-0232-2019** con fecha 02 de abril de 2019, dirigido a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico de la ESPOL, suscrito por el Ing. Marcos Mendoza Vélez., Decano de la FCNM, relativo a la designación y contratación de **Guillermo Francisco Torres Andrade, Ph.D.**, como profesor honorario a tiempo parcial de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, para el I término 2019-2020, la Comisión de Docencia *acuerda*:

**DESIGNAR** como profesor honorario a tiempo parcial y **APROBAR** la contratación de **Guillermo Francisco Torres Andrade, Ph.D.**, para la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, para el I término 2019-2020 considerando la última calificación de su evaluación integral disponible a la fecha, de 9.20/10.

**19-04-106.-** CONOCER y APROBAR la **Recomendación** de la **Comisión de Docencia** Nro. **C-Doc-2019-115**, acordada en sesión del martes 02 de abril de 2019, contenida en el anexo (12 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2019-0007-O** del 22 de abril del año en curso, dirigido a Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Rectora, suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

**C-Doc-2019-115.-** Designación y contratación como **Profesor Honorario a Medio Tiempo al Mgtr. Nelson Eddy Cevallos Bravo, de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, para el I Término 2019-2020.**

Mediante oficio **ESPOL-FCSH-OFC-0073-2019** con fecha 31 de enero de 2019, dirigido a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico de la ESPOL, suscrito por Leonardo Sánchez Aragón, Ph.D., Decano de FCSH, relativo a la contratación como profesor honorario del **Mgtr. Nelson Eddy Cevallos Bravo** para la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, para el I Término 2019-2020, la Comisión de Docencia **acuerda:**

**DESIGNAR** como profesor honorario a medio tiempo y **APROBAR** la contratación del Mgtr. Nelson Eddy Cevallos Bravo para la **Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH**, en el I Término 2019-2020, considerando la última calificación de su evaluación integral disponible a la fecha, de 9.27/10.

**19-04-107.-** CONOCER y APROBAR la **Recomendación** de la **Comisión de Docencia** Nro. **C-Doc-2019-116**, acordada en sesión del martes 02 de abril de 2019, contenida en el anexo (12 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2019-0007-O** del 22 de abril del año en curso, dirigido a Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Rectora, suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

**C-Doc-2019-116.-** Designación y contratación como **Profesor Honorario al Ing. Juan Vicente Saavedra Mera, de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, para el I término 2019-2020**

Mediante oficio Nro. **OFI-ESPOL-FIEC-0111-2019** con fecha 26 de febrero de 2019, dirigido a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico de la ESPOL, suscrito por Katherine Chiluiza, Ph.D., Decana de la FIEC, relativo a la designación y contratación como profesor honorario al Ing. Juan Vicente Saavedra Mera para la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, para el I término 2019-2020, la Comisión de Docencia **acuerda:**

**DESIGNAR** como profesor honorario y **APROBAR** la contratación al Ing. Juan Vicente Saavedra Mera para la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, en el I Término 2019-2020; al no tener evaluación integral, se consideró la última heteroevaluación del 2015-I (98.75/100).

**19-04-108.-** CONOCER y APROBAR la **Recomendación** de la **Comisión de Docencia** Nro. **C-Doc-2019-117**, acordada en sesión del martes 02 de abril de 2019, contenida en el anexo (12 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2019-0007-O** del 22 de abril del año en curso, dirigido a Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Rectora, suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación

debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

**C-Doc-2019-117.- Reincorporación del Dr. Edgar Eugenio Izquierdo Orellana como profesor titular a tiempo completo para la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.**

Considerando el oficio **OFI-ESPOL-FIEC-0157-2019** con fecha 15 de marzo de 2019, suscrito por Katherine Chiluíza García, Ph.D., Decana de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, dirigido a Carla Ricaurte Quijano, Ph.D., Vicerrectora Académica Subrogante y al Psicólogo Mauricio Valdivieso Serrano, Director (e) de la Unidad de Administración de Talento Humano, UATH, solicitando la reincorporación del Dr. Edgar Eugenio Izquierdo Orellana como profesor titular a tiempo completo para la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

**APROBAR** el pedido de reincorporación del Dr. Edgar Eugenio Izquierdo Orellana como profesor titular a tiempo completo para la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, desde el 01 de mayo de 2018.

**19-04-109.- CONOCER la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. *C-Doc-2019-118*, acordada en sesión del martes 02 de abril de 2019, contenida en el anexo (12 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2019-0007-O** del 22 de abril del año en curso, dirigido a Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Rectora, suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:**

**C-Doc-2019-118.- Informe final de estudios y estancia posdoctoral de la Ph.D. Paola Brunela Almeida Guerra, profesora titular de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM.**

**CONOCER** el informe final de estudios y estancia posdoctoral de la Ph.D. Paola Brunela Almeida Guerra, profesora titular de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, quien realizó sus estudios y trabajos de investigación en el programa in Environmental Sciences en la Universidad de Colorado, Boulder, Estados Unidos, presentado en oficio Nro. **ESPOL-FCNM-OFC-0190-2019** del 12 de marzo de 2019, suscrito por el Ing. Marcos Ernesto Mendoza Vélez, Decano de la FCNM.

**19-04-110.- CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. *C-Doc-2019-119*, acordada en sesión del martes 02 de abril de 2019, contenida en el anexo (12 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2019-0007-O** del 22 de abril del año en curso, dirigido a Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Rectora, suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:**

**C-Doc-2019-119.- Comisión de Servicios de la Ph.D. Paola Brunela Almeida Guerra, profesora titular de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM.**

Considerando el oficio **No. ESPOL-FCNM-OFC-0195-2019** con fecha 12 de marzo de 2019, suscrito por el Ing. Marcos Ernesto Mendoza Vélez, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, dirigido a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico, solicitando se le conceda Comisión de

Servicios con el 50% de remuneración a la **Ph.D. Paola Brunela Almeida Guerra, profesora titular de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM**, debido a las actividades académicas y de investigación que está desarrollando en la Universidad de Colorado, Boulder, Estados Unidos, cuyos resultados generarán artículos científicos para su publicación en revistas de alto impacto, desde el 01 de septiembre de 2018 al 31 de agosto de 2020, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

**APROBAR** la Comisión de Servicios con el 50% de remuneración a la **Ph.D. Paola Brunela Almeida Guerra, profesora titular de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM**, debido a las actividades académicas y de investigación que está desarrollando en la Universidad de Colorado, Boulder, Estados Unidos, desde el 01 de septiembre de 2018 al 31 de agosto de 2020

**19-04-111.- CONOCER y APROBAR** la **Recomendación** de la **Comisión de Docencia** Nro. **C-Doc-2019-120**, acordada en sesión del martes 02 de abril de 2019, contenida en el anexo (12 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2019-0007-O** del 22 de abril del año en curso, dirigido a Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Rectora, suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

**C-Doc-2019-120.- Modificación del cronograma de estudios doctorales de la M.Sc. Silvia Mariela Méndez Prado, Profesora Titular de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH,**

Considerando el oficio No. **ESPOL-FCSH-OFC-0095-2019** con fecha 21 de febrero de 2019, suscrito por Leonardo Sánchez Aragón, Ph.D., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, dirigido a Carla Valeria Ricaurte Quijano, Ph.D., Decana de Postgrado, sobre la aprobación del nuevo calendario de estancia de la **M.Sc. Mariela Méndez Prado**, Profesora Titular de la FCSH, para realizar sus estudios doctorales en modalidad semipresencial en la Universidad de Ghent, con base en el informe presentado en oficio **No. ESPOL-DP-OFC-0103-2019** con fecha 12 de marzo de 2019, suscrito por la Dra. Carla Valeria Ricaurte Quijano, Decana de Postgrado, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

**APROBAR** el nuevo calendario de estancia en la Universidad de Ghent de la M.Sc. Silvia Mariela Méndez Prado, para realizar su programa doctoral “Applied Economic Sciences”, según detalle:

Del 1 de septiembre al 15 de diciembre 2019.  
Del 1 de septiembre al 15 de diciembre 2020.  
Del 1 de septiembre al 15 de diciembre 2021.  
Del 1 de junio al 15 de septiembre de 2022.

**19-04-112.- CONOCER y APROBAR** la **Recomendación** de la **Comisión de Docencia** Nro. **C-Doc-2019-121**, acordada en sesión del martes 02 de abril de 2019, contenida en el anexo (12 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2019-0007-O** del 22 de abril del año en curso, dirigido a Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Rectora, suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

**C-Doc-2019-121.- Ampliación del contrato de beca a favor del Ing. Javier Alejandro Tibau Benítez, becario de Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, para culminar sus estudios doctorales.**

Considerando el memorando No. **MEM-FIEC-0032-2019** de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, con fecha 18 de febrero de 2019, en el que solicitan la ampliación del contrato de beca y licencia con el 50% de su RMU, para el **Ing. Javier**



**Alejandro Tibau Benítez, becario de Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, para culminar sus estudios doctorales**, y con base en el informe No. **DP-MEM-0023-2019** con fecha 20 de febrero de 2019, suscrito por Carla Valeria Ricaurte Quijano, Ph.D., Decana de Postgrado, la Comisión de Docencia **acuerda:**

1. **AUTORIZAR** la ampliación del contrato sin ayuda económica al Ing. Javier Alejandro Tibau Benítez, becario de Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, para culminar sus estudios doctorales, desde el 19 de junio de 2019 hasta el 18 de agosto de 2019, en el programa de doctorado en Computer Science, en Virginia Tech.
2. **CONCEDER** la licencia a tiempo completo con el 50% de su RMU al Ing. Javier Alejandro Tibau Benítez, becario de Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, desde el 19 de junio de 2019 hasta el 18 de agosto de 2019.

**19-04-113.- CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. C-Doc-2019-122**, acordada en sesión del martes 02 de abril de 2019, contenida en el anexo (12 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2019-0007-O** del 22 de abril del año en curso, dirigido a Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Rectora, suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

**C-Doc-2019-122.- Ampliación del contrato de beca a favor de la Ing. Vanessa Inés Cedeño Mielles, becaria de Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, para culminar sus estudios doctorales.**

Considerando el memorando No. **MEM-FIEC-0034-2019** de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, con fecha 18 de febrero de 2019, en el que solicitan la ampliación del contrato de beca para la **Ing. Vanessa Inés Cedeño Mielles, becaria de Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, para culminar sus estudios doctorales**, y con base en el informe No. **DP-MEM-0024-2019** con fecha 20 de febrero de 2019, suscrito por Carla Valeria Ricaurte Quijano, Ph.D., Decana de Postgrado, la Comisión de Docencia **acuerda:**

1. **AUTORIZAR** la ampliación del contrato de beca sin ayuda económica a la Ing. Vanessa Inés Cedeño Mielles, becaria de Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, para culminar sus estudios doctorales, desde el 01 de abril de 2019 hasta el 30 de junio de 2019, en el programa de doctorado en Computer Science, en Virginia Tech.
2. **CONCEDER** la licencia a tiempo completo con el 50% de su RMU a la Ing. Vanessa Inés Cedeño Mielles, becaria de Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, desde el 01 de abril de 2019 hasta el 30 de junio de 2019.

**19-04-114.-** Considerando,

**Que,** la Comisión de Docencia de la ESPOL, en sesión del martes 02 de abril de 2019, establece la recomendación Nro. C-Doc-2019-123, contenida en el anexo (12 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2019-0007-O** del 22 de abril del año en curso, dirigido a Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Rectora, suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación establece la aprobación de la Modificación Calendario de Actividades Académicas 2019-2020

**Que,** en sesión del 25 de abril del 2019, el Consejo Politécnico incluyó en el orden del día el conocimiento y aprobación del calendario Integral de Admisiones, Grado y Postgrado de la ESPOL, que fue presentado por el Vicerrector Académico ante el Pleno del Consejo. Dicha presentación adicional al Cronograma inicialmente a aprobarse de acuerdo a la Recomendación de Docencia Nro. C-Doc-2019-123, el calendario de Postgrados Profesionales, Postgrado en Ciencias y el de Admisiones, estableciendo un Cronograma de Actividades Integral de la institución.

**Que,** en tal virtud, en sesión del 25 de abril, el Pleno del Consejo, toma conocimiento de la modificación al Calendario de Actividades Académicas, de acuerdo con la presentación realizada por el Vicerrector Académico, Paul Herrera Samaniego, Ph.D., y; facultado legal, estatutaria y reglamentariamente, **RESUELVE:**

**APROBAR** la modificación del Calendario de Actividades Académicas 2019-2020 y por ende, **APROBAR** el **Calendario Integral de Admisiones, Grado y Postgrado de la Escuela Superior Politécnica del Litoral**, de acuerdo a la presentación realizada por Vicerrector Académico, Paul Herrera Samaniego, Ph.D, según detalle a continuación:

Semana	Períodos Académicos	Rango Fechas	Calendario de Grado	Rango Fechas	Calendario de Posgrados Profesionales	Calendario de Posgrados en Ciencias	Rango Fechas	Calendario de Admisiones (nivelación)
1	I PAO	06-10 Mayo	Registros	06-12 Mayo	Proceso de Admisión (Octubre 2019);	Proceso de Admisión (Octubre 2019);	08 abril -07 mayo	Registros
2		13-17 mayo	Actividades formativas	13-19 mayo	Proceso de Admisión (Octubre 2019); Inicio Actividades Formativas (Mayo 2019)	Proceso de Admisión (Octubre 2019); Inicio Actividades formativas	13-17 mayo	Inicio de Actividades Formativas (nivelación regular)
3		20-24 Mayo	Actividades formativas (excepto el 24)	20-26 Mayo	Inicio Actividades formativas (Excepto el 24)	Actividades formativas (Excepto el 24)	20-24 mayo	Actividades formativas (excepto el 24)
4		27-31 Mayo	Actividades formativas	27-31 Mayo	Actividades formativas	Actividades formativas	27-31 mayo	Actividades formativas
5		03-07 Junio	Actividades formativas	03-09 Junio	Actividades formativas	Actividades formativas	03-09 junio	Actividades formativas; Exámen de Ingreso (08 y 09)
6		10-14 Junio	Actividades formativas	10-16 Junio	Actividades formativas; Examen de admisión 15/06/19	Actividades formativas; Examen de admisión 15/06/19	10-14 junio	Actividades formativas; Lección general #1
7		17-21 Junio	Actividades formativas	17-23 Junio	Actividades formativas	Actividades formativas	17-21 junio	Actividades formativas, Publicación de resultados Examen de Ingreso
8		24-28 Junio	Actividades formativas	24-30 Junio	Actividades formativas	Actividades formativas	24-28 junio	Actividades formativas
9		01-05 Julio	PRIMERA EVALUACIÓN	01-07 Julio	Actividades formativas; Examen de admisión 06/07/19	Actividades formativas; Examen de admisión 06/07/19	01-05 julio	Actividades formativas
10		08-12 julio	Actividades formativas	08-14 julio	Actividades formativas	Actividades formativas	08-12 julio	Actividades formativas; Lección general #2
11		15-19 Julio	Actividades formativas	15-21 Julio	Actividades formativas; Aprobación de syllabus en Comisión de Docencia (Octubre 2019)	Actividades formativas; Aprobación de syllabus en Comisión de Docencia (Octubre 2019)	15-19 julio	Actividades formativas

12		22-26 Julio	Actividades formativas (Excepto el 26)	22-28 Julio	Actividades formativas (Excepto el 26); Aprobación de planificaciones en Comisión de Docencia (Octubre 2019); Examen de admisión 27/07/19	Actividades formativas (Excepto el 26); Aprobación de planificaciones en Comisión de Docencia (Octubre 2019); Examen de admisión 27/07/19	22-26 julio	Actividades formativas (excepto el 26)
13		29 Julio -02 Agosto	Actividades formativas	29 Julio - 02 Agosto	Actividades formativas; Aprobación de planificaciones en Comisión de Docencia (Octubre 2019)	Actividades formativas; Aprobación de planificaciones en Comisión de Docencia (Octubre 2019)	29 julio -02 agosto	Actividades formativas
14		05-09 Agosto	Actividades formativas (Excepto el 9)	05-11 Agosto	Actividades formativas; Último plazo aprobación de planificaciones en Comisión de Docencia (Octubre 2019)	Actividades formativas; Último plazo aprobación de planificaciones en Comisión de Docencia (Octubre 2019)	05-09 agosto	Actividades formativas (excepto el 09); Lección general #3
15		12-16 Agosto	Actividades formativas	12-18 Agosto	Actividades formativas; Examen de admisión 17/08/19	Actividades formativas; Examen de admisión 17/08/19	12-16 agosto	Actividades formativas
16		19-23 Agosto	Actividades formativas	19-25 Agosto	Actividades formativas	Actividades formativas	19-23 agosto	Actividades formativas
17		26-30 Agosto	SEGUNDA EVALUACIÓN	26 Agosto - 01 Septiembre	Actividades formativas;	Actividades formativas;	26-30 agosto	Exámenes Finales
18		02-06 Septiembre	SEMANA DE PREPARACIÓN	02-08 Septiembre	Actividades formativas	Actividades formativas	02-06 septiembre	Exámenes de Recuperación; Inicio de Registros Nivelación Intensiva
19		09-13 Septiembre	TERCERA EVALUACIÓN	09-15 Septiembre	Proceso de admisión (Enero 2020); Actividades formativas; Examen de admisión 14/09/19	Actividades formativas; Examen de admisión 14/09/19	09-13 septiembre	Cierre de proceso, Registros Nivelación Intensiva
20		16-20 Septiembre	SEMANA DE CIERRE (PROCESO FINAL)	16-21 Septiembre	Cierre proceso de admisión (Octubre 2019); Proceso de admisión (Enero 2020); Actividades formativas	Cierre periodo académico; Cierre proceso de admisión (Octubre 2019)	16-20 septiembre	Registros Nivelación Intensiva Segundo Semestre
21	II PAO	23-27 Septiembre	Registros	23-29 Septiembre	Proceso de admisión (Enero 2020); Actividades formativas; Examen de admisión 28/09/19	Examen de admisión 28/09/19	23-28 septiembre	Inicio de Actividades Formativas
22		30 Septiembre - 04 Octubre	Actividades formativas	30 Septiembre - 06 Octubre	Cierre periodo académico Proceso de admisión (Enero 2020)	Inicio Actividades formativas	30 septiembre- 05 octubre	Actividades Formativas
23		07-11 Octubre	Actividades formativas (Excepto el 11)	07-13 Octubre	Inicio Actividades formativas	Actividades formativas	07-12 octubre	Actividades Formativas (excepto 11-12)
24		14-18 Octubre	Actividades formativas	14-20 Octubre	Inicio Actividades formativas; Examen de	Actividades formativas; Examen de	14-19 octubre	Actividades Formativas; Lección General #1

				admisión 19/10/19	admisión 19/10/19		
25	21-25 Octubre	Actividades formativas	21-27 Octubre	Actividades formativas	Actividades formativas	21-26 octubre	Actividades Formativas
26	28 Octubre - 01 Noviembre	Actividades formativas (Excepto el 1ero.)	28 Octubre - 03 Noviembre	Actividades formativas	Actividades formativas	28 octubre-02 noviembre	Actividades Formativas (excepto 01-02)
27	04-08 Noviembre	Actividades formativas (Excepto el 4)	04-10 Noviembre	Actividades formativas; Examen de admisión 09/11/19; Último plazo para aprobación de syllabus en Comisión de Docencia (Enero 2020).	Actividades formativas; Examen de admisión 09/11/19	04-09 noviembre	Actividades Formativas (excepto 04)
28	11-15 Noviembre	Actividades formativas	11-17 Noviembre	Actividades formativas; Examen de admisión 16/11/19; Aprobación planificaciones (Enero 2020) y syllabus (Mayo y Octubre 2020) en Comisión de Docencia.	Actividades formativas; Examen de admisión 16/11/19; Aprobación de syllabus en Comisión de Docencia (Mayo y Octubre 2020)	11-16 noviembre	Actividades Formativas; Lección general #2
29	18-22 Noviembre	PRIMERA EVALUACIÓN	18-24 Noviembre	Actividades formativas; Último plazo para aprobación de planificaciones en Comisión de Docencia (Enero 2020)	Actividades formativas	18-23 noviembre	Actividades Formativas
30	25-29 Noviembre	Actividades formativas	25 Noviembre - 01 Diciembre	Actividades formativas	Actividades formativas	25-30 noviembre	Actividades Formativas
31	02-06 Diciembre	Actividades formativas	02-08 Diciembre	Actividades formativas	Actividades formativas	02-05 diciembre	Exámenes Finales / Inscripciones a Examen de Ingreso Enero 2020
32	09-13 Diciembre	Actividades formativas	09-15 Diciembre	Actividades formativas; Último plazo para aprobación de syllabus en Comisión de Docencia (Mayo y Octubre 2020).	Actividades formativas; Último plazo para aprobación de syllabus en Comisión de Docencia (Mayo y Octubre 2020).	09-12 diciembre	Exámenes de Recuperación
33	16-20 Diciembre	Actividades formativas	16-20 Diciembre	Actividades formativas	Actividades formativas	16-20 Diciembre	Cierre de proceso y Entrega de notas
34	23-27 Diciembre	VACACIONES	23-29 Diciembre	Actividades formativas; Cierre proceso de admisión (Enero 2020)	Actividades formativas		
35	30 Diciembre - 03 Enero	VACACIONES / Actividades formativas (desde el 2)	30 Diciembre - 05 Enero 2020	Actividades formativas	Actividades formativas		
36	06-10 Enero	Actividades formativas	06-12 Enero 2020	Actividades formativas; Proceso admisión (Mayo 2020)	Actividades formativas; Proceso admisión (Mayo 2020)		Examen de Ingreso Enero 2020

37		13-17 Enero	Actividades formativas	13-19 Enero	Actividades formativas; Proceso admisión (Mayo 2020)	Actividades formativas; Proceso admisión (Mayo 2020)		
38		20-24 Enero	SEGUNDA EVALUACIÓN	20-26 Enero	Inicio actividades formativas cohortes que inicien en Enero 2020; Aprobación de planificaciones en Comisión de Docencia (Mayo y Octubre 2020; Enero 2021)	Actividades formativas Aprobación de planificaciones en Comisión de Docencia (Mayo y Octubre 2020)		Publicación de resultados del Examen de Ingreso Enero 2020
39		27-31 Enero	SEMANA PREPARACIÓN	27 Enero - 02 Febrero	Inicio actividades formativas cohortes que inicien en Enero 2020; Aprobación de planificaciones en Comisión de Docencia (Mayo y Octubre 2020; Enero 2021)	Actividades formativas; Aprobación de planificaciones en Comisión de Docencia (Mayo y Octubre 2020)		Registros Nivelación Intensiva Febrero 2020
40		03-07 Febrero	TERCERA EVALUACIÓN	03-09 Febrero	Actividades formativas; Aprobación de planificaciones en Comisión de Docencia (Mayo y Octubre 2020; Enero 2021)	Actividades formativas; Aprobación de planificaciones en Comisión de Docencia (Mayo y Octubre 2020)		Inicio actividades formativas Curso Nivelación Febrero 2020
41		10-14 Febrero	SEMANA DE CIERRE (PROCESO FINAL)	10-16 Febrero	Actividades formativas	Cierre periodo académico		Actividades formativas
42	VACACIONES	17-21 Febrero	VACACIONES	17-23 Febrero	Actividades formativas			Actividades formativas
43		24-28 Febrero	VACACIONES	24 Febrero - 01 Marzo	Actividades formativas			Actividades formativas
44		02-06 Marzo	VACACIONES	02-08 Marzo	Actividades formativas			Actividades formativas
45	I PAE	09-13 Marzo	Periodo de inscripción (solo el 9) y Actividades formativas	09 -15 Marzo	Actividades formativas			Actividades formativas
46		16 -20 Marzo	Actividades formativas	16 -22 Marzo	Actividades formativas			Actividades formativas
47		23-27 Marzo	Actividades formativas / PRIMERA EVALUACIÓN	23-29 Marzo	Actividades formativas			Actividades formativas
48		30 Marzo - 03 Abril	Actividades formativas	30 Marzo - 05 Abril	Actividades formativas			Actividades formativas
49		06-10 Abril	Actividades formativas (Excepto el 10)	06 -10 Abril	Actividades formativas			Examen Final
50		13-17 Abril	Actividades formativas / SEGUNDA EVALUACIÓN	13 -19 Abril	Actividades formativas			Examen de Recuperación
51		20-24 Abril	TERCERA EVALUACIÓN	20 - 26 Abril	Actividades formativas			
52		27 Abril - 01 Mayo	SEMANA DE CIERRE	27 Abril - 01 Mayo	Cierre periodo académico; Cierre proceso de admisión (Mayo 2020)	Cierre proceso de admisión (Mayo 2020)		

**19-04-115.- CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. C-Doc-2019-124,** acordada en sesión del martes 02 de abril de 2019, contenida en el anexo (12 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2019-0007-O** del 22 de abril del año en curso, dirigido a Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Rectora, suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

**C-Doc-2019-124.- Propuesta de formación y medición del RAI 3: Tener habilidad para comunicarse en inglés (Ability to communicate in English)**

Con base en la presentación realizada por la Máster María Elena Romero, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH y Maria Cecilia Moreno Abramowicz, Directora del Centro de Lenguas Extranjeras, CELEX, y luego del análisis pertinente la Comisión de Docencia acuerda:

**APROBAR** la propuesta de formación y medición del RAI 3: Tener habilidad para comunicarse en inglés (Ability to communicate in English), modificando en su contenido lo siguiente:

**Propuesta de formación y medición del RAI 3: Tener habilidad para comunicarse en inglés (Ability to communicate in English)**

En ESPOL se dictan 5 materias de inglés, las cuales forman parte de las 33 carreras de grado que ofrece la universidad. Su ubicación en las respectivas mallas se da de acuerdo al detalle provisto en la siguiente tabla:

Nivel	Materia
100-1	Inglés I
100-2	Inglés II
200-1	Inglés III
200-2	Inglés IV
300-1	Inglés V

En vista de que se ha definido como Resultado de Aprendizaje Institucional el “Tener la habilidad de comunicarse en inglés”, es indispensable establecer los mecanismos de formación y evaluación de este resultado de aprendizaje, para así poder contribuir al plan de mejora continua para cada una de las carreras de ESPOL.

Para poder realizar una correcta formación y medición, se propone dividir las materias de inglés de la siguiente manera:

Nivel Básico		Nivel intermedio		Nivel Avanzado	
Formación	Medición	Formación	Medición	Formación	Medición
Inglés II	Inglés III	Inglés IV	Inglés V	Materia de la malla curricular de la carrera (Dictada en inglés)	Materia de la malla curricular de la carrera (Dictada en inglés)

De esta manera, se podrá medir gradualmente el desarrollo de las habilidades en esta lengua extranjera. Al utilizar las materias de inglés para los primeros niveles de formación y medición, se elimina la problemática de no tener docentes que puedan evaluar en inglés a los estudiantes en las materias propias de cada carrera.

**FORMACIÓN**

De acuerdo a la información proporcionada, se considera Inglés II, Inglés IV y una materia de la malla curricular de cada carrera como la ruta de formación del RAI 3. En cuanto al nivel avanzado, se recomienda realizar la formación con una materia propia de la malla de cada una de las carreras de ESPOL, la cual debe

ser dictada en inglés. El resultado de esta formación se reportará mediante un informe del coordinador de materia que indique:

- Nombre de la materia
- Objetivos del curso
- Resultados de aprendizaje del curso según las rutas de formación
- Políticas del curso
- Nivel al que contribuye
- Descripción del instrumento utilizado para evaluar
- Muestras de los trabajos de los estudiantes

### **MEDICIÓN**

Es importante considerar los siguientes aspectos al realizar la medición de este resultado de aprendizaje:

- 1- Los paralelos de las materias de inglés tienen estudiantes de todas las carreras de ESPOL.
- 2- El número de estudiantes de una carrera específica en un paralelo dado puede ser muy bajo por lo que no representaría una muestra confiable de medición de resultados para dicha carrera.
- 3- Los estudiantes de ESPOL tienen el mismo nivel de exposición del idioma inglés hasta cursar la materia de Inglés V, indiferente de la carrera que siga, ya que hasta este nivel todos los estudiantes reciben solo 5 materias de inglés. Una vez aprobado Inglés V, los estudiantes podrán tomar distintas materias profesionalizantes en inglés, que les permitan afianzar sus habilidades en este idioma.

Dadas estas condiciones, se recomienda realizar mediciones generales de estudiantes de ESPOL y no por carrera específica. De esta manera se realizaría la medición del RAI 3 para nivel inicial con la materia Inglés III y para nivel intermedio con la materia Inglés V. El coordinador de medición de RAI emitirá el informe de los resultados obtenidos.

En cuanto al nivel avanzado, se recomienda realizar la medición con una materia propia de la malla de cada una de las carreras de ESPOL, la cual debería ser dictada en inglés. De esta forma, el estudiante va a tener una formación en su comunicación en inglés a lo largo de su carrera que le permita incluso aplicar vocabulario específico a la misma.

Con base a lo sugerido, cada carrera podrá valorar el nivel específico de sus estudiantes en este idioma. Para poder realizar esta medición, se utilizará la rúbrica adjunta y el resultado obtenido se reportará de acuerdo al formato de Portafolio de Medición de RA publicado por el STAC.

### **ACOMPañAMIENTO DOCENTE**

Para poder realizar la evaluación en el nivel avanzado, el CELEX realizaría un acompañamiento a los docentes que dictan materias profesionalizantes en inglés en ESPOL por medio de las siguientes actividades:

- Proveer la rúbrica de medición
- Incentivar a los docentes para que sus alumnos asistan al Academic Writing Center
- Proveer recomendaciones para el dictado de la clase en inglés
- Diseñar talleres que permitan reforzar el dictado de cursos en inglés.

#### **Rúbrica: RAI # 3 (G.2) Ability to communicate in English**

	<b>LEARNING LEVEL</b>			
<b>Performance Criteria</b>	<b>Unsatisfactory</b>	<b>Developing</b>	<b>Satisfactory</b>	<b>Exemplary</b>

<b>1. Oral and Written Presentation Organization</b>	Lacks logical organization.  It shows some coherence but ideas lack coherence.	Is coherent and logically organized.  Some points remain displaced and stray from the topic.  Evident transitions, but not used continuously.	Is coherent and logically organized.  Transitions used between ideas and paragraphs to create coherence.  Overall coherence of ideas is present.	Shows high degree of attention to logic and reasoning of points.  Clearly leads the reader/listener to the conclusion and stirs thought regarding the topic.
<b>2. Lexicon in Oral and Written presentation</b>	Is not appropriate for the context.  Is limited, casual, and colloquial.	Is partially appropriate for the context.  Is sometimes vague and informal.	Is appropriate for the context.  Is formal and clear.	Is highly appropriate for the context  Is formal and very clear.
<b>4. Written presentation Grammar and Mechanics</b>	Continuous errors in spelling, grammar, syntax and/or punctuation making it difficult to read.	Shows a pattern of errors in spelling ,grammar, syntax and/or punctuation.  However, reader is able to progress through the written document.	Has few errors in spelling, grammar, syntax and punctuation.  Allows the reader to follow ideas clearly.	Is free of distracting spelling, grammar, syntax and punctuation errors.
<b>5. Written Presentation Content and Sources</b>	Is not logical,  Sources are not integrated nor cited.	Is logical and solid.  Ideas are present but are under developed and not supported.  Sources are not well integrated within the written/oral presentation.  Some errors in citation	Is well-presented.  Ideas are detailed, developed and supported.  Sources are well integrated in the paper/oral presentation.  Occasional errors in works Cited format.	Is exceptionally well presented and argued.  Ideas are detailed, well developed and supported with specific evidence and facts.  Sources are integrated effectively.  Quotations and works cited conform to format.
<b>4. Oral Presentation Fluency and Pronunciation</b>	Speech is slow, hesitant & strained except for short memorized phrases; inaudible.  More than three mispronounced words	Speech is relatively smooth with some hesitation and unevenness  Volume wavers.  No more than two mispronounced words.	Fluid speech; few hesitations; a slight search for words.  Inaudible word or two.  No more than one mispronounced word.	Fluid speech; few to no hesitations; no attempts to search for words.  Volume is excellent.  No mispronounced words.

**19-04-116.- CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia** Nro. **C-Doc-2019-125**, acordada en sesión del martes 23 de abril de 2019, contenidas en el anexo (01 f. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2019-0009-O** del 24 de abril del año



en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; las recomendaciones debida y legalmente aprobadas se encuentran enumeradas y transcritas con las siglas siguientes:

**C-Doc-2019-125.- Límite para la aplicación de las reglas de acreditación y convalidación de materias, de las mallas curriculares antiguas a las mallas curriculares 2017, en las carreras de grado.**

Considerando que han transcurrido cuatro períodos académicos ordinarios desde la aplicación de las mallas curriculares 2017, correspondientes a los proyectos innovadores de las carreras de grado aprobados por el CES, la Comisión de Docencia **acuerda:**

**DECRETAR** el fin del proceso de transición de las mallas curriculares antiguas a las mallas curriculares 2017 en las carreras de grado de la ESPOL, por lo que el II término 2018 se considerará como el último período académico en que los créditos adicionales aprobados por los estudiantes serán acreditados como materias complementarias o de itinerario en sus respectivas mallas curriculares.

Se delega a la Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información la realización de los cambios requeridos en el sistema académico de la institución.

**19-04-117.- CONOCER y APROBAR** para su aplicación, la propuesta metodológica del **NUEVO INDICADOR SOCIOECONÓMICO (ISE)**, para estudiantes de la ESPOL, planteada por el Vicerrectorado Académico con el apoyo de profesores de varias Facultades de la institución, presentado mediante diapositivas ante el Pleno del Consejo para su conocimiento y discusión, en sesión del 25 de abril de 2019; cuyo texto y temática consta inserto en el acta de la presente sesión.

**19-04-118.-** Considerando,

**Que,** mediante resolución de Consejo Politécnico Nro. 13-01-005 adoptada en sesión de fecha del 15 de enero de 2013, se resolvió: Acoger el Informe del Decano de la Facultad de Investigación y Postgrado (e) Dr. Paúl Herrera constante en su oficio FIP-329-2012 de diciembre 11 de 2012 dirigido al Rector Ing. Sergio Flores; y **CONCEDER** la ayuda económica de US\$1,230 (mil doscientos treinta 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, a la Ing. Grace Vásquez Véliz;

**Que,** mediante resolución de Consejo Politécnico Nro. 13-06-174, adoptada en sesión celebrada el 27 de junio de 2013, se resolvió: *“ACLARAR que las ayudas económicas de US \$1230.00 dólares a favor de las ingenieras Grace Vásquez Véliz y Fabiola Cornejo Zúñiga rigen a partir del mes de septiembre del 2012, durante la vigencia de cuatro años de la beca doctoral otorgada por la SENECYT en la Universidad de Valencia, en España”;*

**Que,** en base a la resolución en referencia, mediante “Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales” de fecha 17 de julio de 2013, la ESPOL le concedió una ayuda económica por cuatro años a la Ing. Grace Vásquez Véliz, para que realice el programa de doctorado en Ciencias de la Alimentación en la Universidad de Valencia, en España, con vigencia desde el mes de septiembre de 2012;

**Que,** mediante comunicación de fecha 26 de octubre de 2017, dirigido al Ing. Jorge Duque Rivera, MSc., en calidad de Decano de la FIMCP, la becaria Grace Katherine Vásquez

Véliz manifiesta que durante la ejecución de sus estudios doctorales se presentaron una serie de inconvenientes en el desarrollo de su investigación, razón por la cual, solicitó que se le conceda una extensión de su contrato de beca para la terminación de sus estudios doctorales hasta septiembre 2018.

- Que,** mediante memorando Nro. DEC-FIMCP-MEM-0008-2018 de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, con fecha del 16 de enero de 2018, se solicita la extensión del plazo para culminación de los estudios doctorales de la Ing. Grace Katherine Vásquez Veliz, profesora Titular Auxiliar de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción y con base al informe Nro. ESPOL-DEP-OFC-0056-2018, con fecha del 06 de marzo de 2018, suscrito por Carla Valeria Ricaurte Quijano, Ph.D., Decana de Postgrado.
- Que,** la comunicación mencionada en el párrafo anterior, fue tratada en la sesión del 08 de marzo de 2018 de la Comisión de Docencia y por ende se emitió la Recomendación C-Doc-2018-105 en la cual, la Comisión de Docencia recomienda al Consejo Politécnico: *“AUTORIZAR la extensión del plazo para la culminación de sus estudios doctorales desde el 01 de septiembre de 2016 hasta el 30 de septiembre de 2018, a la Ing. Grace Katherine Vásquez Véliz, profesora Titular Auxiliar de la FIMCP, quien cursa el programa de doctorado en Ciencias de la Alimentación desde septiembre de 2012, en la Universidad de Valencia, en España”*. Dicha recomendación fue acogida por el Consejo Politécnico en sesión del 12 de abril de 2018, mediante la resolución Nro. 18-04-140;
- Que,** en virtud de la resolución antes mencionada, se establece mediante *“Contrato Modificatorio al Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales celebrado entre la Ing. Grace Katherine Vásquez Veliz y la ESPOL”*, de fecha 23 de abril de 2018, la inclusión de la siguiente cláusulas: *“CLÁUSULA TERCERA: MODIFICATORIA.- (...) por el presente instrumento, se modifica la Cláusula Cuarta del “Contrato de Ayuda Económica” celebrado entre la ESPOL y la Ing. Grace Katherine Vásquez Véliz, el 17 de julio de 2013, en el sentido que: Se extiende el plazo a partir del 01 de septiembre de 2016 hasta el 30 de septiembre de 2018, sin ayuda económica, para que la Ing. Grace Katherine Vásquez Véliz culmine sus estudios Doctorales en Ciencias de la Alimentación en el (sic) Universidad de Valencia, España”*; ratificándose el contenido de las demás cláusulas establecidas en el contrato de fecha 17 de julio de 2013;
- Que,** mediante informes médicos suscritos por la Dra. Ruth Engracia Vivanco y Dra. Elizabeth Gamarra C., Oncóloga Clínica y Jefa de Radioterapia (e) de SOLCA, respectivamente; se establece que la Ing. Grace Katherine Vásquez Véliz padecía de cáncer de estómago e inició el respectivo tratamiento desde diciembre de 2017. Asimismo, ha quedado evidenciado que desde julio de 2018 empezó a recibir tratamiento de radioterapia, razón por la cual se le prescribió descanso obligatorio desde el 02 de julio de 2018 hasta el día que ocurrió su fallecimiento;
- Que,** mediante Certificado de Defunción Nro. 3346980 de fecha del 02 de octubre de 2018, se inscribió la defunción de la ciudadana Grace Katherine Vásquez Véliz, la cual ocurrió el día 1 de octubre de 2018;
- Que,** mediante resolución CD-2018-10-05-306, el Consejo Directivo de la FIMCP, resolvió: *“Recomendar a los Organismos Superiores de la ESPOL, la terminación del contrato de ayuda económica para estudios doctorales suscrito con la Ing. Grace Katherine Vásquez Véliz, Profesora Titular Auxiliar de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción FIMCP, por fallecimiento de la becaria; sin que la declare becaria incumplida que dé derecho a la ESPOL al cobro de la indemnización establecida en la cláusula novena del referido contrato de ayuda económica, en virtud de que no existe incumplimiento del contrato imputable a la becaria, ya que la causal de terminación es un caso fortuito, esto es un imprevisto imposible de resistir.”*;
- Que,** mediante memorando Nro. DP-MEM-0017-2019 de fecha 07 de febrero de 2019, se indica lo siguiente: *“En referencia a la solicitud de cancelación de contrato de ayuda económica de la Becaria Ing. Grace Vásquez Véliz; enviada a este Decanato, y a fin de determinar lo dispuesto en el “Reglamento para la Formación y Perfeccionamiento Académico en el Exterior” (4330) informo a usted lo siguiente : (...) Este Decanato informa que el reglamento Nro. 4330 no contempla la*

*terminación de contratos de ayuda económica por el motivo presentado por el Consejo Directivo de la FIMCP mediante resolución CD-2018-10-05-306(...);*

- Que,** el artículo 30 del Reglamento para la Formación y Perfeccionamiento Académico en el Exterior, (4330), señala lo siguiente: *“Incumplimiento de las obligaciones por parte del becario.- En caso que el becario incumpliere con las obligaciones previstas en el contrato de financiamiento de beca, la Unidad Académica correspondiente solicitará al Consejo Politécnico que declare la terminación unilateral del contrato por incumplimiento de las obligaciones por parte del becario. Declarada por parte del Consejo Politécnico la terminación unilateral del contrato por incumplimiento de las obligaciones del becario, este organismo dispondrá a la Gerencia Jurídica que dé inicio al proceso coactivo en contra del becario incumplido a efectos que restituya de manera inmediata a la Institución, a título de indemnización, el valor total recibido por concepto de beca, y de ser el caso el valor total de las remuneraciones recibidas durante el tiempo de duración de la licencia con remuneración, más los intereses generados desde la fecha de entrega efectiva de los fondos hasta la fecha efectiva de pago, calculados conforme la tasa activa publicada por el Banco Central del Ecuador. Así mismo, el Consejo Politécnico dispondrá a la Unidad de Administración de Talento Humano, registrar en la hoja de vida del becario su incumplimiento del contrato de financiamiento de beca, a efectos de no adjudicar una nueva beca o ayuda económica por el lapso que considere pertinente. **Si el incumplimiento se produjere por caso fortuito o fuerza mayor calificados como tales por el Consejo Politécnico, éste exonerará al becario del cumplimiento de la obligación de restitución, así como no quedará registrado en su hoja de vida como becario incumplido.** Si el incumplimiento del contrato consiste en la no culminación de sus estudios doctorales y el becario es profesor titular, con base en el artículo 157 de la LOES, el Consejo Politécnico, previo al debido proceso, podrá declarar la pérdida de titularidad.”* (se adiciona el subrayado);

- Que,** el artículo 30 del Código Civil, indica: *“Se llama fuerza mayor o caso fortuito, el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.”;*

- Que,** la cláusula séptima del contrato de ayuda económica para estudios doctorales suscritos entre la ESPOL y la Ing. Grace Katherine Vásquez Véliz, indica: *“SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.- (...) la ESPOL podrá por terminado anticipada y unilateralmente el contrato en los siguientes casos: (...).c. Cuando se interrumpen los estudios como consecuencia de una enfermedad comprobada de la Ing. Grace Vásquez Véliz(...).”;*

- Que,** mediante Quipux contenido en el memorando Nro. DP-MEM-0033-2019 con fecha de 24 de abril de 2019, dirigido al a rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D. y suscrito por la Decana de Postgrado, Carla Ricaurte Quijano, Ph.D., se hace referencia al informe jurídico emitido por la Gerente Jurídica, Diana Camino Obregón, Abg., mediante memorando Nro. GJ-258-2019 del 01 de abril del 2019, establece: *“(...). La ing. Grace Vásquez Véliz, no pudo cumplir con sus obligaciones como becaria de la ESPOL por un caso de fuerza mayor, entendiéndose este en primer lugar por su enfermedad crónica y su posterior fallecimiento, siendo imposible continuar con la ejecución de las obligaciones contraídas con el contrato de beca, debiendo éste darse por terminado exonerando a la becaria el cumplimiento de la obligación de restitución de los valores otorgados, sin que se proceda a registrarla como becaria incumplida de conformidad con lo señalado en el artículo 30 del “reglamento para la formación y perfeccionamiento académico en el exterior”. En virtud de lo expuesto, la Decana de Postgrado, mediante el memorando en referencia, pone a consideración del Consejo Politécnico la terminación del contrato de ayuda económica para sus estudios doctorales a favor de la Ing. Grace Vásquez Véliz, por causa de fuerza mayor;*

- Que,** en sesión del 25 de abril de 2019, el Consejo Politécnico conoce el memorando Nro. DP-MEM-0033-2019 con fecha de 24 de abril de 2019, dirigido a la rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D. y suscrito por la Decana de Postgrado, Carla Ricaurte Quijano, Ph.D.; y facultado legal, estatutaria y reglamentariamente, **RESUELVE:**

**1º) DECLARAR la TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE AYUDA ECONÓMICA suscrito con fecha 17 de julio de 2013 por la ingeniera GRACE KATHERINE VÁSQUEZ VÉLIZ, y la Escuela Superior Politécnica del Litoral;**

por interrumpir sus estudios como consecuencia de una enfermedad comprobada, es decir, por causa de fuerza mayor, de acuerdo a lo estipulado en el literal c) de la cláusula séptima del contrato en referencia; en concordancia con el artículo 30 del Reglamento para la Formación y Perfeccionamiento Académico en el Exterior, (4330). En virtud de lo expuesto, se exonerará al becario del incumplimiento de la obligación de restitución, así como no quedará registrado en su hoja de vida como becario incumplido.



2º) **DISPONER** a la Unidad de Administración de Talento Humano, registrar en la hoja de vida de la becaria, ingeniera **GRACE KATHERINE VÁSQUEZ VÉLIZ**, la condición de terminación del contrato de financiamiento de beca, para los fines pertinentes.

**19-04-119.- REFORMAR** los **artículos 6 y 14 del Reglamento de Vinculación y Funcionamiento de la Unidad de Vinculación con la Sociedad, 4334**, acorde con la nueva forma de gestionar la vinculación a través de programas institucionales y multidisciplinarios; presentado por Denise Rodríguez Zurita, Ph.D., Directora de la Unidad de Vinculación con la Sociedad, UVS; contenido en el Oficio Nro. **ESPOL-UVS-OFC-0151-2019** del 04 de abril de 2019, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., cuyas reformas solicitadas se indican a continuación:

**Art. 6.- literal f:** cambiar *profesor de la ESPOL* por ... *una persona*.

**Art. 14.-** Cambiar el literal *d) Director de proyecto de vinculación* por *d) Director de proyecto de servicio comunitario*.

**19-04-120.- CONOCER** el **Acta de Consulta a los Miembros de la Comisión de Vinculación con la Sociedad**, ante el requerimiento de la Unidad de Bienestar Estudiantil y Politécnico, UBEP, que trata sobre la revisión y aprobación de considerar a cuatro estudiantes de la carrera de computación, para que sus actividades realizadas en el proyecto *“Implementación de aplicaciones móviles para consultas de padrinos y de los estudiantes (ahijados)”*, sean consideradas como prácticas de servicio comunitario; contenido en el Oficio Nro. **ESPOL-UVS-OFC-0183-2019** del 25 de abril de 2019, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Acta que se transcribe a continuación:

	<b>ACTA DE CONSULTA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD</b>	
<hr/> <b>FECHA DE LA CONSULTA:</b> 5 de Abril del 2019 <hr/>		
<b>CONSULTA:</b>		
<ul style="list-style-type: none"><li>Solicitar a los miembros de la Comisión de Vinculación con la Sociedad revisar oficio Nro. ESPOL-UBEP-OFC-0131-2019 enviada por UBEP.</li></ul>		
<hr/> <p>Mediante oficio Nro. ESPOL-UVS-OFC-0155-2019 con fecha 5 de abril del presente, se da respuesta a la directora de la Unidad de Bienestar Estudiantil y Politécnico (UBEP), quien solicita poner a conocimiento por consulta la revisión y aprobación de considerar a cuatro estudiantes de la carrera de computación, que sus actividades realizadas en el proyecto <b>“Implementación de aplicaciones móviles para consultas de padrinos y de los estudiantes (ahijados)”</b> sean consideradas como prácticas de servicio comunitario.</p>		

Ante lo cual la comisión declara:

CVS-19-04-01

- Aprobar que a los estudiantes: Andrade Villota Xavier Andrés 201414466, Rivadeneira Sevilla Alexis Leonardo 201506161, Rodríguez Alvarado Steeven Joshua 201500401, Sánchez Romero Miguel Angel 201505935 de la carrera de computación, se les consideren sus actividades realizadas en el proyecto “**Implementación de aplicaciones móviles para consultas de padrinos y de los estudiantes (ahijados)**” como prácticas de servicio comunitario.

María Denise Rodríguez PhD.  
SECRETARIA

COMISIÓN VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

**19-04-121.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje** presentado por **Luz María Valencia Erazo, Ms.**, Profesora Ocasional 1 a tiempo completo de la Facultad de Ciencias de la vida, FCV, al **Curso Taller Habilidades de Consejería en Lactancia Materna**, permitiendo actualizar los conocimientos para las actividades de docencia e investigación a través de proyecto financiado por VLIR; adquirir capacidades cognitivas y destrezas prácticas para el manejo, promoción y protección de la lactancia materna en beneficio de la primera infancia y la mujer lactante en el ámbito público y privado, hospitalario y ambulatorio; siendo una medida de salud pública que se está implementando a nivel mundial, el Ministerio de Salud Pública del Ecuador trabaja incentivando y certificando a las instituciones del sector público y privado en la implementación de salas de apoyo a la lactancia como *Empresas Amigas de la Lactancia*; actividades realizadas en la ciudad de Lima, en Perú, del 18 al 22 de marzo de 2019; contenido en el Oficio Nro. **ESPOL-FCV-SUBDEC-OFC-0062-2019** del 03 de abril del presente año, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

**19-04-122.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación** presentado por **Karen Anabella Yambay Castro, Mg.**, Profesora Agregada 1 a tiempo completo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, en la **Conferencia INTED 2019, International Technology Education and Development Conference, 13th Edition**, presentó la investigación titulada *Pecha Kucha: Bolstering Efl Skills of Undergraduate Estudents-an action research study*, publicada en el Conference Proceedings INTED 2019; tuvo oportunidad de intercambiar criterios con colegas investigadores de otras universidades del mundo; actividades realizadas en Valencia, España; del 11 al 13 de marzo de 2019; contenido en el Oficio S/N del 03 de abril del presente año y su anexo (04 fjs.), dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

**19-04-123.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación** presentado por **Eduardo Armijos Peñaloza, Mg.**, Profesor Ocasional 1 a tiempo completo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, en la

**Conferencia INTED 2019, International Technology Education and Development Conference, 13th Edition**, presentó la investigación titulada *Women Entrepreneurs: Empowering women and their entrepreneurship initiatives in marginal urban areas of Guayaquil, Ecuador- An action research case study*, publicada en el Conference Proceedings Inted 2019; intercambió criterios con colegas investigadores de varias universidades del mundo; actividades realizadas en Valencia, España; del 11 al 13 de marzo de 2019; contenido en el Oficio S/N del 03 de abril del presente año y su anexo (04 fjs.), dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

**19-04-124.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y presentación** presentado por **Ángel Gonzalo Fiallos Ordóñez, Mg.**, Técnico Docente de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, en la **Conferencia Learning Analytics & Knowledge Conference, LAK 2019**, presentó el artículo *Semi-Automatic Generation of Intelligent Curricula to Facilitate Learning Analytics*, dirigido por la Dra. Katherine Chiluzza, Decana de la FIEC y del Dr. Xavier Ochoa, siendo nominado al Best Short Research paper award; asistió a las presentaciones de Keynotes y ponencias de trabajos; estableció contactos con investigadores de varias universidades interesados en realizar colaboración en proyectos relacionados al tópico de investigación presentado; actividades desarrolladas en Tempe, ubicado en el Estado de Arizona, en los Estados Unidos de Norteamérica, del 06 al 08 de marzo de 2019; contenido en el Oficio Nro. **AF-DCCA-FIEC-04-2019** de abril del presente año y su anexo (02 fjs.), dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

**19-04-125.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje** presentado por **Johanna Carolina Pelay Fajardo, Mg.**, Analista de Proyecto de Vinculación 3, como parte de una delegación de ESPOL y otras organizaciones de Guayaquil a los siguientes eventos:

- 1) Agenda compartida con la Delegación de Guayaquil del MIT-REAP, Regional Entrepreneurship Acceleration, cohorte #6, del 31 de marzo al 02 de abril; y,
- 2) Visita a diferentes dependencias: Ruta N, U. Pontificia Bolivariana, Comité Universidad Empresa Estado CUE, del 03 al 05 de abril.

Actividades realizadas en la ciudad de Medellín, en Colombia; contenido en el Oficio S/N del 08 de abril del presente año y su anexo (05 fjs.), dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

**19-04-126.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje** presentado por **Adela Rosalva Quevedo Pinos, Blga.**, Analista de Laboratorio de Investigación 2, al **Curso de Conservación, Manejo y Control de Cepas Microbianas** para

familiarizar las técnicas específicas de manejo, conservación y control de microorganismos recibidos de las colecciones de cultivos para sus diversos usos; actividades realizadas en la ciudad de Valencia, en España; del 03 al 05 de abril de 2019; contenido en el Oficio Nro. **ESPOL-OFC-CIBE-0032-2019** del 11 de abril del presente año y su anexo (05 fjs.), dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

**19-04-127.-** CONOCER y APROBAR el Informe de viaje presentado por ***María Luisa Granda Kuffo, Ph.D.***, Profesora Principal 1 a tiempo completo de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE, como parte de una delegación de ESPOL y otras organizaciones de Guayaquil a los siguientes eventos:

- 1) Agenda compartida con la Delegación de Guayaquil del MIT-REAP, Regional Entrepreneurship Acceleration Program, cohorte #6;
- 2) Visita a diferentes dependencias: Ruta N, U. Pontificia Bolivariana y al Parque Explora (ciencia y tecnología); y,
- 3) Estableció contactos con gestores del Centro para la 4ta revolución industrial.

Actividades desarrolladas para un intercambio de experiencias con actores relevantes del ecosistema emprendedor y apoyar las estrategias regionales para fomentar emprendimientos basados en innovación; realizadas en la ciudad de Medellín, en Colombia; del 31 de marzo al 05 de abril de 2019; contenido en el Oficio S/N del 11 de abril del presente año y su anexo (04 fjs.), dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

**19-04-128.-** CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación presentado por ***Andrés Francisco Rigail Cedeño, Ph.D.***, Profesor Principal 3 a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, en el ***9th International Conference of Key Engineering Materials, ICKEM 2019***, presentó dos artículos: 1) *Expanded Graphite/Expoxy/Aliphatic Amine Composites for Bipolar Plates Applications in Polymer Electrolyte Fuel Cells (XI-0056)* y, *Effects of reactive compatibilizer and organoclays in Recycled HDPE/PET nanocomposites (XI-0080)*; permitiendo expandir los conocimientos en la áreas de investigación y vincular con científicos; actividades realizadas en Oxford, United Kingdom, en Estados Unidos de Norteamérica; del 29 de marzo al 01 de abril de 2019; contenido en el Oficio Nro. **ARC-0034-2019** del 11 de abril del presente año y su anexo (06 fjs.), dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

**19-04-129.-** CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación presentado por ***Nayeth Idalid Solórzano Alcívar, Ph.D.***, Profesora Principal 1 a tiempo completo de la Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual, FADCOM, en el ***Congreso Internacional de Computación en Gestión y Negocios "2nd International Conference on Computers in Management and Business"***, presentó el artículo identificado como IM19-611 con código para edición y

publicación en ACM; asistió a diferentes sesiones, charlas magistrales y eventos de networking profesional y social; fue invitada a participar en calidad de director de una de las sesiones de presentación (session chair); estableció contacto con miembros del Comité General de la U. de Portsmouth-UK, mostrando interés en compartir resultados y avances de sus investigaciones y realizar algún evento relacionado con las disciplinas en la ESPOL; solicitó extensión y con sus recursos solventó un curso intensivo de *Taking Software and Digital Ideas to Market* a la U. d Oxford, con contenido relacionado en temas de innovación y tecnología; actividades realizadas en la ciudad de Cambridge, en Inglaterra; del 24 al 27 de marzo de 2019; contenido en el Oficio Nro. **ESPOL-FADCOM-DO-0060-2019** del 15 de abril del presente año y su anexo (02 fjs.), dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

**19-04-130-** CONOCER y APROBAR el Informe de viaje presentado por ***María de los Ángeles Rodríguez Aroca, Mg.***, Directora de la Unidad de Bienestar Estudiantil y Politécnico (e), UBEP, en el ***Cuarto Encuentro de Coordinación General ORACLE***, en la Universidad de Autónoma de Barcelona, en calidad de Coordinadora del Equipo ORACLE-ESPOL, este encuentro busca integrar observatorios institucionales para fomentar la equidad en todos los estamentos y ámbitos vinculados a la gestión universitaria; actividades realizadas en la ciudad de Barcelona, en España; del 10 al 12 de abril del 2019; contenido en el Oficio S/N del 15 de abril del presente año y su anexo (05 fjs.), dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

**19-04-131.-** CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y presentación presentado por ***Rafael Ignacio Bonilla Armijos, M.Sc.***, Profesor Ocasional 1 a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, en la ***10th IEEE Global Engineering Education Conference, EDUCON 2019***, presentó el trabajo de investigación titulado *Pyweekend: Not Your Typical Hackathon*; actividades desarrolladas en Dubai, del 07 al 12 de abril de 2019; contenido en el Oficio Nro. **ESPOL-FIEC-SD-OFI-0180-2019** del 15 de abril del presente año y su anexo (05 fjs.), dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

**19-04-132.-** CONOCER y APROBAR el Informe de viaje presentado por ***José Alfredo Castro Carrasco, Ph.D.***, Profesor Ocasional 1 a tiempo completo de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, en el ***Curso Proyecciones Poblacionales***, dictado por la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas en la Universidad Nacional de Córdoba, UNC, y dispuesta a colaborar en la formación de Demógrafos en Ecuador por intermedio de la ESPOL; actividades realizadas en la ciudad de Córdoba, en Argentina; del 25 al 29 de marzo de 2019; contenido en el Oficio S/N del 16 de abril del presente año y su anexo (02 fjs.), dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.



- 19-04-133.-** CONOCER y APROBAR el Informe de viaje presentado por *Edurne Quincoces Mitjavila, Ph.D.*, Servicios Profesionales, como parte de una delegación institucional de la ESPOL y miembro del Comité de Innovación de la ciudad, organizada por la Alcaldía de Guayaquil y con el objetivo de intercambiar experiencia para entender la realidad de los ecosistemas regionales de innovación; visitó las instalaciones y conoció los proyectos de BOGOTÁ CONNECT, constituida como una organización sin fines de lucro; visitó a diferentes dependencias: Ruta N, U. Pontificia Bolivariana, Comité Universidad Empresa Estado CUE, actividades realizadas en la ciudad de Medellín, en Colombia del 26 al 29 de abril del 2019; contenido en el Oficio S/N del 17 de abril del presente año y su anexo (02 fjs.), dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.
- 19-04-134.-** CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y presentación presentado por *Albert Giovanni Espinal Santana, Ph.D.*, Coordinador de Carrera Licenciatura en Redes y Sistemas Operativos de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, en la *Segunda Conferencia Internacional en Matemáticas aplicadas y Ciencias de la Computación, ICAMCS 2019*, presentó el artículo denominado *Modelling TCP/IP traffic of a convergent campus Wireless network*; como parte de las actividades como profesor de la FIEC y resultado del programa doctoral en la Universidad Nacional de Cuyo; actividades desarrolladas en Lisboa, en Portugal, del 12 al 14 de abril de 2019; contenido en el Oficio Nro. **ESPOL-FIEC-SD-OFI-0191-2019** del 18 de abril del presente año y su anexo (01 f.), dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.
- 19-04-135.-** CONOCER y APROBAR el Informe de viaje presentado por *Patricia Urdiales Encalada, Ph.D.*, Profesora Ocasional 1 a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar, FIMCM, en el *Congreso Aquaculture 2019*, permitiendo compartir y aprender diversos métodos de investigación y prácticas acuícolas desarrolladas en otras partes del mundo; los mismos que serán transmitidos a colegas y estudiantes de la carrera de Acuicultura; actividades realizadas en la ciudad de New Orleans, en Estados Unidos de Norteamérica; del 07 al 11 de marzo de 2019; contenido en el Oficio Nro. **ESPOL-FIMCM-2019-0237-O** del 22 de abril del presente año y su anexo (04 fjs.), dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.
- 19-04-136.-** CONOCER y APROBAR el Informe de viaje presentado por *Karina Esther Sánchez Suárez, Ph.D.*, Analista de Relaciones Internacionales, en la *III Reunión de Coordinadores del Programa de Intercambio Universitario PIU-CINDA*, fortaleciendo nuestra imagen como potencial universidad de destino para los estudiantes de las diferentes instituciones miembros de la Red; compartió y afianzó lazos con colegas y con algunos *partners* acordando trabajar para recibir más estudiantes bolivianos en ESPOL para la carrera de Turismo; realizaron grupos de trabajo y ESPOL lideró el grupo de propuestas de financiamiento las mismas que serán conocidas en le

Reunión de Red de Vicerrectores Académicos; actividades realizadas en la ciudad de Santo Domingo, en República Dominicana; el 10 y 11 de abril de 2019; contenido en el Oficio Nro. **ESPOL-RE-OFC-0055-2019** del 23 de abril del presente año y su anexo (03 fjs.), dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

**NOTA: Estas Resoluciones pueden ser consultadas en la dirección de Internet:**  
**[www.dspace.espol.edu.ec](http://www.dspace.espol.edu.ec)**